



**SESIÓN ORDINARIA  
H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO  
PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES  
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO  
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES TERCER AÑO DE  
EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 02 DE OCTUBRE DE 2012

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00)  
ONCE HORAS DEL DÍA (02) DOS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO (2012)  
DOS MIL DOCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H.  
CONGRESO DEL ESTADO LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA  
HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA  
PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL,  
ASISTIDA DE LOS DIPUTADOS SECRETARIOS GINA GERARDINA  
CAMPUZANO GONZÁLEZ Y JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES: DIO  
PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR  
PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 57  
DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO QUE ABRA EL  
SISTEMA DE REGISTRO ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA DE LOS  
SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA SEXAGÉSIMA QUINTA  
LEGISLATURA LOCAL, REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE" LOS  
SIGUIENTES: DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA,  
DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, DIPUTADO  
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ  
OJEDA, DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, DIPUTADO  
OTNIEL GARCÍA NAVARRO, DIPUTADO JAIME RIVAS LOAIZA, DIPUTADO  
MANUEL IBARRA MIRANO, DIPUTADO CARLOS AGUILERA ANDRADE,

ACTA DE LA SESIÓN del 02 de Octubre de 2012,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año  
de Ejercicio Constitucional. (11:00) Horas.

2

DIPUTADO ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ, DIPUTADO DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ, DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, DIPUTADO RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ, DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCÍA, DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, DIPUTADO ADRIAN VALLES MARTÍNEZ, DIPUTADA MARÍA ELENA ARENAS LUJAN, DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, DIPUTADO SERGIO DUARTE, DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, Y DIPUTADO JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO.-

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE DECLARA CERRADO EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, POR LO QUE SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO, Y EN SU CASO DECLARE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	11:24:44
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	11:24:45
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	11:24:58
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	11:25:13
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	11:27:14
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	11:26:13
JAIME RIVAS LOAIZA	11:25:27
MANUEL IBARRA MIRANO	11:24:43

ACTA DE LA SESIÓN del 02 de Octubre de 2012,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año  
de Ejercicio Constitucional. (11:00) Horas.

3

CARLOS AGUILERA ANDRADE	---
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	11:24:59
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	---
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	11:25:07
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	11:24:44
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	11:25:20
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	11:25:48
PEDRO SILERIO GARCÍA	11:25:06
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	11:26:11
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	11:25:14
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	11:24:50
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	11:24:44
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	11:24:43
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	11:24:46
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	11:29:53
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	11:25:02
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	11:24:52
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	11:24:58
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	11:24:45
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	11:29:37
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	11:25:18
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	11:24:44

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA VEINTIDÓS ASISTENCIAS, DIPUTADA PRESIDENTA, ASÍ MISMO, LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DEL C. DIPUTADO ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ, EN LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, DE LA “LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO”, SOLICITA A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LE SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA. SE INCORPORA EL DIPUTADO URIBE Y EL DIPUTADO GILBERTO ZALDÍVAR, Y EL DIPUTADO OLVERA, VEINTICUATRO ASISTENCIAS, HAY QUÓRUM.

PRESIDENTA: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

4

PRESIDENTA: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 57 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA INFORMA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS, QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTA: PASANDO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 169 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012.

PRESIDENTA: UNA VEZ REALIZADA ESTA SOLICITUD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 216, 218 Y 219 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO

5

SECRETARIO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, PARA QUE DE A  
CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES: DIPUTADA PRESIDENTA  
ME PERMITO INFORMARLE QUE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN  
PARLAMENTARIA ARROJA VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR, CERO EN  
CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

6

PRESIDENTA: VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTA: SE PREGUNTA A LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTA: AL NO HABER INTERVENCIONES Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 216, 218 Y 219 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL, LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	

ACTA DE LA SESIÓN del 02 de Octubre de 2012,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año  
de Ejercicio Constitucional. (11:00) Horas.

7

DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA HAY VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTA: GRACIAS SEÑOR DIPUTADO, VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012.

PRESIDENTA: EL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, DARÁ LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES: LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA

ACTA DE LA SESIÓN del 02 de Octubre de 2012,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año  
de Ejercicio Constitucional. (11:00) Horas.

8

SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO. 02 DE  
OCTUBRE DE 2012.

OFICIO No. DGPL-1P1A.-535.9.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE  
SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL CUAL  
SE EXHORTA A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS A LEGISLAR EN  
MATERIA DE DEUDA PÚBLICA, CONSIDERANDO COMO TAL, CUALQUIER  
PASIVO, SEA FINANCIERO O NO Y SEA CONTRATADO POR CUALQUIER  
ENTIDAD PÚBLICA.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO  
Y CUENTA PÚBLICA.

OFICIO No. 1625/2012/P.O.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN ACUERDO, POR EL  
CUAL LA HONORABLE XIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA  
ROO, SE ADHIERE A LOS ACUERDOS ENVIADOS POR LOS H.  
CONGRESOS DE LOS ESTADOS DE COLIMA, Y NAYARIT, MEDIANTE LOS  
CUALES SE EXHORTA A QUE SE INSTITUYA EL DÍA 16 DE ENERO DE  
CADA AÑO COMO EL “DÍA NACIONAL DEL LIBRO DE TEXTO GRATUITO”.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS  
POTOSÍ, COMUNICANDO APERTURA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO  
DE SESIONES, INSTALACIÓN Y DIRECTIVA.





9

PRESIDENTE: ENTERADOS.

CIRCULAR No. HCE/OM/224/2012.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, COMUNICANDO CLAUSURA DEL PRIMER PERIODO DE RECESO, ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA Y APERTURA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO., QUE CONTIENE SOLICITUD PARA QUE SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE DURANGO, LA FIRMA DE UN CONVENIO QUE MODIFICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE RECOLECCIÓN DESTRUCCIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL BIOGAS EN EL RELLENO SANITARIO CELEBRADO EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2006, INCLUYENDO EL ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO NECESARIO PARA LOS OBJETIVOS DEL CONVENIO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO., QUE CONTIENE SOLICITUD PARA QUE SE AUTORICE AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO, A CONCESIONAR EL SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS

10

GENERADOS EN EL MUNICIPIO, POR UN PERÍODO DE 15 AÑOS, CANTADOS A PARTIR DE QUE SE OTORQUE LA TITULARIDAD DE LA PROPIA CONCESIÓN.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES: ES CUANTO.

PRESIDENTA: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, Y UNA VEZ QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR EL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA,

CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.  
**PRESENTE.**

**SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES**, Diputado integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura por el Partido del Trabajo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene reformas y adiciones a la **LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS**, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En el tema de transparencia y ejercicio eficiente de los recursos públicos, han quedado claras dos situaciones que las hemos podido constatar al revisar las Cuentas Públicas del Estado y las Municipales: por un lado, que los órganos de control interno de los ayuntamientos, los regidores, síndicos municipales y los cabildos en pleno no cumplen con su función de fiscalización. Y por otro lado, que existen deficiencias en los ordenamientos legales que regulan las responsabilidades de los servidores públicos en esta materia.

El problema no es de ahora. Durante muchos años la ciudadanía se ha dado cuenta que los servidores públicos cometen irregularidades en el ejercicio de su función y nunca son castigados. Es decir, a la

ACTA DE LA SESIÓN del 02 de Octubre de 2012,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año  
de Ejercicio Constitucional. (11:00) Horas.

11

corrupción se suma la impunidad, que constituyen dos males que están presentes en la administración pública.

La iniciativa que aquí se presenta, contiene reformas y adiciones a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, con tres objetivos principales:

- Dotar de mayores atribuciones a los organismos fiscalizadores.
- Acortar y agilizar los procedimientos administrativos para el fincamiento de responsabilidades.
- Incrementar las penas y sanciones para los servidores públicos que incumplan con sus atribuciones.

La iniciativa parte del principio fundamental de que el ejercicio de un buen gobierno se finca en la transparencia, vigilancia eficaz y rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos.

Como legisladores y representantes populares, es nuestra obligación promover leyes y realizar todas las acciones que estén a nuestro alcance, para que los recursos públicos sean utilizados para resolver los problemas que vive y padece la población y no para cometer irregularidades como saqueos, desvíos, endeudamientos o incluso para el posicionamiento de la imagen de algunos servidores públicos.

La ineficiencia, el despilfarro y el uso discrecional de los recursos públicos por parte de los servidores públicos ha sido el signo de los actuales gobiernos. Los gobiernos estatal y municipales ejercen el cargo con opacidad, debido a que no existe un marco jurídico que permita sancionarlos por las irregularidades que cometen. Corrupción e impunidad que daña seriamente a nuestra sociedad.

Por ello, Durango requiere una Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos que haga que el discurso oficial de combate a la corrupción sea una realidad y no parte de la retórica gubernamental.

La presente iniciativa busca evitar que los recursos y servicios públicos sean utilizados para un fin distinto al bienestar de las personas. Es una propuesta que trata de garantizar que contemos con servidores públicos responsables, honestos, eficientes, eficaces y respetuosos de la ley.

Este Congreso tiene la responsabilidad de aprobar una herramienta legislativa que sirva para garantizar y dar certeza jurídica a los ciudadanos respecto a que los servidores públicos ejercerán la función pública con apego absoluto a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia y eficacia.

La presente iniciativa contempla uno de los mecanismos más importantes para detectar anomalías en el servicio público como lo es la denuncia, la cual debe ser alentado y protegido por la ley, especialmente la denuncia anónima, porque a través de este medio se conocen circunstancias que regularmente no trascenderían al público, ya que esta forma de ilegalidad tiene como característica principal la eliminación de todo rastro de la conducta irregular.

Contempla también un sistema de recompensas como una herramienta de retribuciones para quien denuncie a servidores públicos corruptos.

Por técnica legislativa cambia la antigua denominación del Supremo Tribunal de Justicia por la de Tribunal Superior de Justicia, con lo que se evitan conflictos de carácter constitucional por la inexistencia del órgano de justicia que contempla la ley vigente.

Establece como autoridad competente para la aplicación de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos al Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado y a la Fiscalía General del Estado.

Asimismo, la iniciativa señala que redundan en perjuicio del interés público fundamental y su buen despacho los actos que vulneren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local y las leyes que de ellas emanen, cuando el servidor público dedique recursos públicos que administren, manejen, recauden, o resguarden para influir en la competencia entre los partidos políticos; así como cualquier ataque a la libertad, autenticidad, efectividad o secreto del sufragio; o bien, cuando los servidores públicos difundan, bajo cualquier modalidad de comunicación social, en radio, televisión, prensa o internet, su nombre, imagen, voz o símbolos que impliquen promoción personalizada independientemente del fin que persigan.

Se disminuyen los plazos para el desahogo de los procedimientos de responsabilidad, que las audiencias sean preferentemente públicas y se establece la obligación de las autoridades de entregar copias certificadas a los quejosos o denunciados, so pena de multas económicas considerables.

ACTA DE LA SESIÓN del 02 de Octubre de 2012,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año  
de Ejercicio Constitucional. (11:00) Horas.

12

De aprobarse la reforma será obligatorio para los servidores públicos abstenerse de proporcionar apoyo o prestar algún servicio a partidos políticos o a sus candidatos, por sí o a través de sus subordinados, usando del tiempo correspondiente a sus labores, de manera ilegal.

Durango no merece tener servidores públicos sin vocación de servicio, simuladores o perversos que violentan la Constitución y la ley, en detrimento de las libertades, la democracia, el bienestar del pueblo y una verdadera rendición de cuentas.

En este sentido, se faculta a la Entidad de Auditoría Superior del Estado para que abra los procedimientos a que se refiere la Ley de Responsabilidades, cuando la Secretaría, los ayuntamientos o el superior jerárquico no lo hagan, resolviendo la destitución del servidor público responsable o procediendo a la suspensión de éste. En este caso, la Entidad de Auditoría Superior desahogará también el procedimiento al superior jerárquico que haya incurrido en omisión.

Expuesto lo anterior y con base en los fundamentos Constitucionales y Legales citados en principio y tomando en cuenta las consideraciones que he abordado, me permito presentar, a la respetable consideración de esa Honorable Legislatura, el siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto.

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se reforman y adicionan diversos artículos de la **LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS** para quedar como sigue:

#### TÍTULO PRIMERO

#### CAPÍTULO ÚNICO

#### DISPOSICIONES GENERALES

#### ARTÍCULO 1...

#### I al II...

**III.- Las responsabilidades y sanciones administrativas** disciplinarias y resarcitorias **en el servicio público; así como las que se deban resolver mediante juicio político;**

**IV.- Las autoridades competentes y los procedimientos para aplicar las sanciones;** así como las disposiciones y procedimientos para salvaguardar a denunciantes o a quienes aporten información relativa al posible incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos;

#### V al VI...

**ARTÍCULO 2. Son sujetos de esta Ley, los servidores públicos mencionados en el Artículo 116 de la Constitución Política del Estado y todas aquellas personas que administren, manejen, recauden, apliquen o resguarden recursos económicos estatales o municipales;** independientemente del origen de su nombramiento o elección.

**ARTÍCULO 2 bis.** Las quejas o denuncias en contra de servidores públicos podrán presentarse en forma anónima, para lo cual en las dependencias y entidades se deberá instalar módulos para que cualquier interesado pueda presentar quejas o denuncias por incumplimiento de obligaciones de los servidores públicos. Los servidores públicos que reciban la denuncia deberán abstenerse de inhibir, por sí o por interpósita persona, utilizando cualquier medio, a los posibles quejosos o denunciantes, así como a cualquier persona que pudiera aportar información en los procedimientos establecidos en esta Ley, con el propósito de evitar la presentación o formulación de quejas o denuncias, o realizar, con motivo de ello, cualquier acto u omisión que redunde en perjuicio de los intereses de las personas ante señaladas.

Las autoridades podrán otorgar recompensas económicas a favor de las personas que proporcionen información cierta, suficiente y relevante que permita la identificación y comprobación de conductas que incumplan las obligaciones de los servidores públicos. No se entregaran recompensas a quien resulte beneficiado con las conductas denunciadas.

#### ARTÍCULO 3.

#### I al III...

ACTA DE LA SESIÓN del 02 de Octubre de 2012,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año  
de Ejercicio Constitucional. (11:00) Horas.

13

IV.- Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado.

V al IX...

X.- La Fiscalía General del Estado, y

XI.- Las demás autoridades que determinen las leyes.

**ARTÍCULO 5. Los procedimientos para la aplicación de las sanciones a que se refiere el Artículo 117 de la Constitución Política, se desarrollarán autónomamente según su naturaleza y por la vía procesal que corresponda debiendo las autoridades a que alude el artículo anterior, turnar inmediatamente las denuncias a quien deba conocer de ellas. No podrán imponerse dos veces por una sola conducta, sanciones de la misma naturaleza.**

**ARTÍCULO 8...**

I al II...

**III.- Las violaciones graves o sistemáticas a las garantías individuales o sociales;**

IV.- Los actos que vulneren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución local y las leyes que de ellas emanen, cuando dediquen recursos públicos que administren, manejen, recauden, o resguarden para influir en la competencia entre los partidos políticos; así como cualquier **ataque a la libertad**, autenticidad, efectividad o secreto del **sufragio**;

V al VII...

VIII.- Los actos que incumplan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado de Durango y las leyes que de ellas procedan cuando difundan, bajo cualquier modalidad de comunicación social, en radio, televisión, prensa o internet, su nombre, imagen, voz o símbolos que impliquen promoción personalizada con cualquier fin; y

IX.- **Las violaciones sistemáticas o graves a los planes, programas y presupuestos de la Administración Pública Estatal y Municipal, y a las Leyes que determinan el manejo de sus recursos económicos.**

...

...

**ARTÍCULO 9. Si la resolución que se dicte en el juicio político es condenatoria, se sancionará al servidor público con destitución. Podrá también imponerse inhabilitación de tres hasta veinte años, para el ejercicio de empleos, cargos o comisiones en el servicio público.**

**ARTÍCULO 10. El juicio político solo podrá iniciarse durante el tiempo en que el servidor público desempeñe su empleo, cargo o comisión y dentro de dos años después de la conclusión de sus funciones.**

**Las sanciones respectivas, se aplicarán en un plazo no mayor de seis meses a partir de iniciado el procedimiento.**

**ARTÍCULO 12. Cualquier ciudadano podrá formular por escrito denuncia ante el Congreso del Estado por las conductas a que se refiere el Artículo número 8, a la que deberá agregar los datos o indicios que permitan presumir la probable responsabilidad del servidor público. Presentada la denuncia se turnará con la documentación que le acompañe, a la Comisión instructora, para que dictamine si la conducta atribuida corresponde a alguna de las enumeradas por el precepto citado y si el inculpado está comprendido entre los servidores públicos a que se refiere el Artículo 116 de la Constitución Política del Estado, así como si la denuncia es procedente y por lo tanto amerita la incoación del procedimiento.**

**ARTÍCULO 13...**

ACTA DE LA SESIÓN del 02 de Octubre de 2012,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año  
de Ejercicio Constitucional. (11:00) Horas.

14

Dentro de los dos días naturales siguientes a la ratificación de la denuncia deberá notificar y emplazar al servidor público de que se trate sobre la materia de la denuncia, haciéndole saber su garantía de defensa y que deberá a su elección, comparecer personalmente o a través de su defensor o informar por escrito, dentro de los siete días naturales a la notificación de que se trata.

**ARTÍCULO 14.** La Comisión instructora, con vista de lo manifestado por el denunciado o transcurrido el plazo a que se refiere el Artículo anterior sin que lo hubiere hecho, abrirá un periodo de pruebas de quince días naturales dentro del cual recibirá las que ofrezcan el denunciante y el servidor público, así como las que la propia Comisión estime necesarias.

Si al concluir el plazo señalado no hubiere sido posible recibir las pruebas ofrecidas oportunamente, o es preciso allegarse otras, la Comisión instructora podrá ampliarlo por otros cinco días.

En todo caso, la Comisión instructora calificara la pertinencia de las pruebas conforme a derecho, desechándose las que sean improcedentes.

**ARTÍCULO 15.** Terminada la instrucción del procedimiento, se pondrá el expediente a la vista del denunciante por un plazo de dos días naturales, y otros tantos al servidor público y su defensor, con el objeto de que tomen los datos que requieran a fin de formular alegatos, mismos que deberán presentar por escrito dentro de los cuatro días naturales siguientes a la conclusión del plazo mencionado.

**ARTÍCULO 17...**

I al III...

IV.- Que en caso de ser aprobadas las conclusiones, se envíe el expediente al Tribunal Superior de Justicia del Estado, en concepto de acusación para los efectos legales respectivos.

...

**ARTÍCULO 18.** La Comisión instructora deberá practicar todas las diligencias y formular sus conclusiones hasta entregarlas al Secretario del Congreso, conforme a los Artículos anteriores, dentro del plazo de treinta días naturales, contando desde el día siguiente a la fecha en que se haya turnado la denuncia a no ser que por causa razonable y fundada se encuentre impedida para hacerlo, en este caso podrá solicitar del Congreso, que se amplíe el plazo por otros diez días para perfeccionar la instrucción.

Los plazos a que se refiere este Artículo, se entienden comprendidos dentro del periodo ordinario de sesiones del Congreso, o bien, dentro del periodo extraordinario que se convoque.

**ARTÍCULO 19.** Una vez emitidas las conclusiones a que se refieren los Artículos precedentes, la Comisión instructora las entregara inmediatamente al Secretario del Congreso, para que en esos momentos le dé cuenta al Presidente del mismo, quien anunciara que dicho Congreso debe reunirse dentro de los tres días naturales siguientes para declarar por la mayoría absoluta del numero de sus miembros presentes en sesión, y después de haber sustanciado el procedimiento respectivo con audiencia del inculpado, procederá a formular la acusación respectiva ante el Tribunal Superior de Justicia.

**ARTÍCULO 20.** Al recibir el Tribunal Superior de Justicia el expediente integrado y actuando como Jurado de Sentencia, citara al acusado y a su defensor si lo hubiere, para audiencia pública en la que harán la defensa oral de sus alegatos, en dicha audiencia se procederá de conformidad con las siguientes normas: En primer término, se dará lectura a las conclusiones formuladas por la Comisión del Congreso, acto continuo se concederá la palabra a la Comisión de Diputados, al Servidor Público o a su defensor, o a ambos, por último serán retirados el servidor público y su defensor, para discutir y votar las conclusiones y aprobar los puntos de acuerdo que en ellas se contengan, para dictar resolución por mayoría absoluta del numero total de sus miembros.

**ARTÍCULO 21.** La audiencia a que hace referencia el Artículo anterior, se llevará a efecto dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la citación. Una vez que se ha verificado la audiencia, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, citara a los miembros que integran el

15

Jurado de Sentencia dentro de las veinticuatro horas siguientes para que dicte la resolución por mayoría absoluta del número total de sus miembros.

**ARTÍCULO 23...**

...

...

Para los efectos del primer párrafo de este Artículo, la Comisión deberá rendir su dictamen en un plazo de treinta días naturales, salvo que fuese necesario disponer de más tiempo a criterio de la propia Comisión.

...

**ARTÍCULO 30.** Las declaraciones y resoluciones definitivas del Congreso del Estado y del Tribunal Superior de Justicia son inatacables.

**ARTÍCULO 31.** El Congreso turnara las denuncias, quejas, querellas, requerimientos de Ministerio Público o acusaciones que se le presenten a la Comisión correspondiente.

**ARTÍCULO 33.** Cuando la Comisión instructora o el Tribunal Superior de Justicia deban realizar alguna diligencia en la que se requiera la presencia del inculpado, se emplazara éste para que comparezca o conteste por escrito a los requerimientos que se le hagan. Si el inculpado se abstiene de comparecer o de informar por escrito, se entenderá que contesta en sentido negativo.

La Comisión respectiva, cuando se trate de diligencias que deban efectuarse fuera del lugar de residencia del Congreso, solicitara al Tribunal Superior de Justicia del Estado, que las encomiende al juez que corresponda para que se practiquen dentro de su jurisdicción y para cuyo efecto se remitirá a dicho Tribunal de Justicia, el testimonio de las constancias conducentes.

Para tal efecto, el juez practicara las diligencias que se le encomienden al respecto, con estricta sujeción a las determinaciones que le comunique

Tratándose de bienes muebles, la Entidad de Auditoría Superior, decidirá mediante acuerdo general, las características que deba tener la declaración.

**ARTÍCULO 83.** Cuando los signos exteriores de riqueza sean ostensibles y notoriamente superiores a los ingresos lícitos que pudiera tener un servidor público, con base en las declaraciones de situación patrimonial o cualquier otro documento del que conozca en razón de sus funciones o por queja o denuncia, la Entidad de Auditoría Superior podrá, fundando y motivando el Tribunal Superior de Justicia en auxilio del Poder Legislativo.

**ARTÍCULO 35.** Presentada la excusa o recusación, se calificará dentro de los tres días naturales siguientes en un incidente que se sustanciara ante la Comisión que para tal efecto designe el Congreso y a cuyos miembros no se hubiese señalado impedimento para actuar. Si hay excusa o recusación de integrantes de la mencionada Comisión, se llamara a los suplentes, en el incidente se escuchara al promovente y al recusado y se recibirán las pruebas correspondientes. El Congreso calificará en los demás casos de excusa o recusación. Lo mismo se hará en lo referente a los miembros del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

**ARTÍCULO 36.** Tanto el inculpado como el denunciante o el querellante, podrán solicitar a las oficinas o establecimientos públicos las copias certificadas de documentos que pretendan ofrecer como prueba ante la Comisión respectiva o el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Las autoridades estarán obligadas a expedir dichas copias certificadas sin demora, y si no lo hicieren, la Comisión o el Tribunal Superior de Justicia a instancia del interesado, señalará a la autoridad omisa un plazo de cinco días para que las expida, bajo apercibimiento de imponerle una multa de doscientas a cuatrocientas veces el salario mínimo diario vigente en el Estado, sanción que se hará efectiva si la autoridad no las expidiere.

Si resultare falso que el interesado hubiera solicitado las constancias, la multa se hará efectiva en su contra; por su parte la Comisión o el Tribunal Superior de Justicia Local solicitara las copias certificadas de constancias que estimen necesarias para el procedimiento, y si la autoridad de quien las soliciten no las remite dentro de un plazo de cinco días, se le impondrá la multa a que se refiere el párrafo anterior.

ACTA DE LA SESIÓN del 02 de Octubre de 2012,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año  
de Ejercicio Constitucional. (11:00) Horas.

16

**ARTÍCULO 37.** La Comisión, el Tribunal Superior de Justicia del Estado, el inculpado o el denunciante podrán solicitar, los documentos o expedientes originales ya concluidos, y la autoridad de quien se soliciten tendrá la obligación de remitirlos inmediatamente. En caso de incumplimiento, se aplicará la corrección dispuesta en el Artículo anterior.

Dictada la Resolución definitiva en el procedimiento, los documentos y expedientes mencionados, deberán ser devueltos a la oficina de su procedencia, pudiendo dejarse copia certificada de las constancias que la Comisión o el Tribunal Superior de Justicia estimen pertinentes.

**ARTÍCULO 40.** En lo no previsto por esta Ley, en las discusiones y votaciones se observarán, en lo aplicable, las reglas que establecen la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Congreso Local para discusión y votación de leyes y la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia en la Entidad, para discusión y votación de sus resoluciones.

...

**ARTÍCULO 41.** En los procedimientos a que se refiere esta Ley, los acuerdos y determinaciones del Congreso y del Tribunal Superior de Justicia del Estado se tomarán en sesión pública, excepto en los casos que por motivos de interés público plenamente justificados se requiera que la audiencia sea secreta.

**ARTÍCULO 43.** La Comisión, la Legislatura y el Tribunal Superior de Justicia, podrán disponer las medidas de apercibimiento que fueren procedentes, mediante acuerdo de la mayoría de sus miembros presentes en la sesión respectiva.

**ARTÍCULO 47...**

I al XVII...

**XVIII.-** Presentar con oportunidad y veracidad la declaración de situación patrimonial que corresponda ante la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango, en los términos que señala la Ley;

XIX al XXI...

**XXII.-** Proporcionar en forma oportuna y veraz, toda la información y datos que con razón de su encargo sean solicitados por la institución a la que legalmente le compete la vigilancia y defensa de los derechos humanos, con el fin de que cumpla con las facultades y atribuciones que le corresponden. En todo caso, la información a que se tenga acceso, deberá manejarse con la más estricta confidencialidad en los términos del artículo 8 de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y del artículo 157 fracción V del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango; y

**XXIII.** Abstenerse de proporcionar apoyo o prestar algún servicio a partidos políticos o a sus candidatos, por sí o a través de sus subordinados, usando del tiempo correspondiente a sus labores, de manera ilegal.

**XXIV.** Las demás que le impongan las leyes y reglamentos.

...

**ARTÍCULO 48...**

...

La Secretaría establecerá las normas, reglas de control interno, prevención y procedimientos para que las instancias del público sean atendidas y resueltas con eficiencia, salvo las relativas a los servidores públicos municipales, que serán fijadas por los ayuntamientos respectivos.

Con excepción de la denuncia anónima, el procedimiento de queja y denuncia se sujetará a lo siguiente:



ACTA DE LA SESIÓN del 02 de Octubre de 2012,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año  
de Ejercicio Constitucional. (11:00) Horas.

17

I.

a) al d)...

...

II...

III. Se declarará improcedente mediante acuerdo de la resolutora, la queja o denuncia en la que no se describan los hechos que originan la queja o la denuncia o no se identifique al servidor público o la dependencia en contra de cuales se interpongan aquellas, o bien no sea ratificado conforme a la fracción primera en un plazo pertinente;

IV. al V...

...

La resolución se dictará en un lapso no mayor a veinte días hábiles contados a partir de que se declare cerrada la audiencia respectiva. Dicho plazo podrá ser ampliado hasta por diez días hábiles por el órgano de control interno o la contraloría municipal, en aquellos casos en que por lo voluminoso o complejidad del expediente se requiera mas tiempo para llevar a cabo el análisis correspondiente;

VI...

a)al b)...

...

**ARTÍCULO 50.** El Tribunal Superior de Justicia, el Congreso del Estado, los Organismos Autónomos y los Ayuntamientos, establecerán de acuerdo a sus leyes orgánicas o de creación, los órganos y los sistemas para identificar, investigar y determinar las responsabilidades de los servidores públicos a ellos adscritos.

**ARTICULO 52.** Las sanciones administrativas consistirán en:

I a la VI...

Quando la inhabilitación se imponga como consecuencia de un acto u omisión que implique lucro o cause daños y perjuicios, será de uno a tres años si el monto de aquellos no excede de cien veces el salario mínimo mensual vigente en la zona económica respectiva y de cuatro a diez años si excede de dicho límite.

Para que una persona que hubiere sido inhabilitada en los términos de ley, pueda volver a desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público una vez transcurrido el plazo de la inhabilitación impuesta, se requerirá que el titular de la dependencia o entidad a la que pretenda ingresar, en forma razonada y justificada, dé aviso a la Entidad de Auditoría Superior.

La violación a lo dispuesto en el párrafo anterior es causa de la responsabilidad administrativa a la que se refiere la presente ley, quedando sin efectos la designación, nombramiento o contrato que en su caso se haya realizado.

En todo caso, para los efectos de esta Ley, se considerarán graves las conductas de los servidores públicos que infrinjan las obligaciones precisadas en las fracciones III, XXI, XXIII y XXIV del artículo 47, esta última cuando las leyes o reglamentos aplicables así lo determinen.

**ARTÍCULO 54...**

ACTA DE LA SESIÓN del 02 de Octubre de 2012,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año  
de Ejercicio Constitucional. (11:00) Horas.

18

...

I a la II...

El servidor público que haya sido sancionado deberá pagarla en un plazo máximo de tres años, los pagos que se convengan, en ningún caso, lo dejarán con una percepción inferior al salario mínimo.

**ARTÍCULO 55...**

I a la VI...

...

...

La Entidad de Auditoría Superior abrirá los procedimientos a que se refiere la presente Ley, cuando la Secretaría, los Ayuntamientos o el superior jerárquico no lo hagan, resolviendo la destitución del o los servidores públicos responsables o procediendo a la suspensión de éstos. En este caso, la Entidad de Auditoría Superior desahogará también el procedimiento al superior jerárquico que haya incurrido en omisión.

**ARTÍCULO 60. Si el órgano de control interno de la dependencia, organismo o entidad tuviere conocimiento de hechos que pudieran implicar responsabilidad penal, dará vista de ellos a la Secretaría, a la Entidad de Auditoría Superior del Estado y a la Fiscalía General del Estado para que conozca del ilícito, previa comunicación que haga al superior jerárquico.**

**Quando se trate de servidores públicos municipales, el Presidente Municipal dará vista al Ayuntamiento, a la Entidad de Auditoría Superior del Estado y a la Fiscalía General del Estado.**

**ARTÍCULO 61. Si de las investigaciones y auditorías que realice la Secretaría apareciera responsabilidad de los servidores públicos, se informará al titular y al órgano de control interno de la dependencia, organismo o entidad correspondiente, para que proceda a la investigación y sanción disciplinaria por dicha responsabilidad, si fuera de su competencia. Si se trata de responsabilidades mayores cuyo conocimiento sólo compete a la Secretaría, ésta se abocará directamente al asunto, informando de ello al titular de la dependencia, organismo o entidad y al órgano de control interno de las mismas, para que participe o coadyuve en el procedimiento de determinación de responsabilidades. Si se tratara de hechos que impliquen la presunta comisión de delitos, dará vista de ellos a la Entidad de Auditoría Superior del Estado y a la Fiscalía General del Estado para los efectos legales que corresponda.**

**ARTÍCULO 63...**

I a la II...

**III. En la audiencia, se desahogarán las pruebas que en su caso sean ofrecidas, otorgándose al servidor público el derecho para hacer las alegaciones que a su derecho e interés convenga.**

**Si hubiera pruebas que no fuere posible su desahogo porque estén en proceso de preparación, dentro de la audiencia se proveerá lo necesario para que sean desahogadas, en un plazo no mayor a diez días hábiles.**

...

IV a la VI...

**VII.- Desahogados todos los medios probatorios y hechas las alegaciones de las partes, la autoridad deberá declarar cerrada la audiencia y turnar los autos para resolución la cual deberá emitirse a más tardar dentro de los veinte días hábiles siguientes, salvo que por la importancia del asunto o lo voluminoso del expediente sea necesario más tiempo, en cuyo caso se deberá emitir la resolución dentro de los cinco días hábiles siguientes.**

...

ACTA DE LA SESIÓN del 02 de Octubre de 2012,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año  
de Ejercicio Constitucional. (11:00) Horas.

19

VIII a la X...

**ARTÍCULO 69.** Los sujetos sancionados podrán impugnar ante el Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado, las resoluciones administrativas por las que se les impongan las sanciones a que se refiere este Capítulo. Las resoluciones anulatorias dictadas por ese Tribunal, que causen ejecutoria, tendrán el efecto de restituir al servidor público en el goce de los derechos de que hubiese sido privado por la ejecución de las sanciones anuladas, sin perjuicio de lo que establecen otras leyes.

**ARTÍCULO 70.** Las resoluciones que dicte el superior jerárquico en las que imponga sanciones administrativas, podrán ser impugnadas por el servidor público ante la propia autoridad mediante el recurso de revocación, que se interpondrá dentro de los diez días siguientes a la fecha en que surta efecto la notificación de la resolución recurrida.

...

I...

II...

Las pruebas admitidas se desahogarán en un plazo de tres días, que a solicitud del servidor público o de la autoridad, podrá ampliarse una sola vez por tres días más; y

III...

**ARTÍCULO 72.** El servidor público afectado por las resoluciones administrativas de la Secretaría o del Ayuntamiento podrá optar entre interponer el recurso de revocación o impugnarla ante el Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado.

La resolución que se dicte en el recurso de revocación será también impugnada ante el Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado.

**ARTÍCULO 73.** Las resoluciones absolutorias que dicte el Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado, podrán ser impugnadas por la Secretaría, el superior jerárquico y por los Ayuntamientos.

**ARTÍCULO 76 BIS.** Cuando se haya determinado en el procedimiento administrativo disciplinario la responsabilidad del servidor público y la falta administrativa haya causado daños y perjuicios a particulares, éstos podrán acudir a las dependencias, entidades o a la Secretaría, para que ellas directamente reconozcan la responsabilidad en la reparación del daño en cantidad líquida y, en consecuencia, ordenar el pago correspondiente, sin necesidad de que los particulares acudan a la instancia judicial o cualquier otra.

El Estado podrá repetir de los servidores públicos el pago de la indemnización hecha a los particulares.

Si el órgano del Estado niega la indemnización, o si el monto no satisface al reclamante, se tendrán expeditas, a su elección, la vía administrativa o judicial.

Cuando se haya aceptado una recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en la que se proponga la reparación de daños y perjuicios, la autoridad competente se limitará a su determinación en cantidad líquida y la orden de pago respectiva.

**ARTÍCULO 77...**

I...

II. En los demás casos prescribirán en cinco años.

...

**ARTÍCULO 78.** La Entidad de Auditoría Superior llevará el registro de la situación patrimonial de los servidores públicos de conformidad con esta Ley y demás disposiciones aplicables conservando bajo su más estricto responsabilidad y reserva, la documentación relativa, salvo aquéllos casos sujetos a denuncia, siempre y cuando se haya concluido la averiguación y hecha la declaración de procedencia en los términos del segundo párrafo del Artículo 23 de esta Ley.

ACTA DE LA SESIÓN del 02 de Octubre de 2012,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año  
de Ejercicio Constitucional. (11:00) Horas.

20

**ARTÍCULO 79. Tienen la obligación de presentar declaración anual de situación patrimonial ante la Entidad de Auditoría Superior, bajo protesta de decir verdad:**

**I.- En el Poder Legislativo: Diputados, Oficial Mayor, Auditor Superior del Estado y todos los funcionarios, desde el nivel de jefes de Departamento;**

**II.- En el Poder Ejecutivo: Todos los funcionarios, desde el nivel de jefes de Departamento hasta el Gobernador del Estado, así como aquellos que manejen, recauden o administren fondos y recursos estatales.**

**De la Fiscalía General del Estado: Desde los jefes de departamento, los agentes del Ministerio Público y agentes investigadores, secretarios, peritos hasta el Fiscal General. Así mismo, a aquellos que manejen, recauden o administren fondos y recursos estatales.**

...

III...

**IV.- De la Administración Pública Municipal: Presidentes Municipales, Síndicos, Regidores, Secretarios, Tesoreros y todos los demás funcionarios municipales que sean nombrados por el Presidente del Ayuntamiento y los que sean ratificados por el Cabildo. Así como aquellos que manejen, recauden o administren fondos y recursos públicos; y**

**V.- En los organismos Constitucionales Autónomos: Desde los miembros de sus órganos máximos de dirección y todos los funcionarios, desde el nivel de jefes de Departamento; y**

**VI. Del Poder Judicial: Los Magistrados, los Jueces a que se refiere el Artículo 90 de la Constitución Política del Estado, secretarios y actuarios, así como aquellos que manejen, recauden o administren fondos y recursos estatales.**

**ARTÍCULO 80...**

**I.- Dentro de los treinta días naturales siguientes a la toma de posesión;**

II...

**III.- Durante el mes de marzo de cada año deberá presentarse la declaración de situación patrimonial, acompañada de una copia de la declaración anual presentada por personas físicas para los efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, salvo que en ese mismo año se hubiese presentado la declaración a que se refiere la Fracción I.**

**Si transcurrido el plazo a que hace referencia la Fracción I, no se hubiese presentado la declaración correspondiente, sin causa justificada, quedará sin efectos el nombramiento respectivo previa declaración de la Entidad Superior de Fiscalización. Lo mismo ocurrirá cuando se omita la declaración contemplada en la fracción III, en ese caso, cuando se trate de Diputados, Magistrados del Tribunal Superior de Justicia o del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado, se requerirá además la declaración de la Legislatura del Estado, y en ese caso se considerará suspendido de su cargo hasta que cumpla con la declaración**

**ARTÍCULO 81. La Entidad de Auditoría Superior expedirá las normas y los formatos bajo los cuales el servidor público deberá presentar ante ella la declaración de situación patrimonial, así como los manuales e instructivos que indicarán lo que es obligatorio declarar.**

**ARTÍCULO 82..**

...

**su acuerdo, realizar la práctica de visitas de inspección y auditorías. Cuando estos actos requieran orden de autoridades Judiciales, la Entidad de Auditoría Superior hará la solicitud correspondiente.**

...

**ARTÍCULO 84. El servidor público a quien se practique visita de investigación o auditoría podrá interponer inconformidad ante la Entidad de Auditoría Superior contra los hechos contenidos en las actas, mediante escrito que deberá presentar dentro de los tres días siguientes a la conclusión de aquéllas, en el que se expresarán los motivos de inconformidad y ofrecerá las**

ACTA DE LA SESIÓN del 02 de Octubre de 2012,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año  
de Ejercicio Constitucional. (11:00) Horas.

21

pruebas que considere necesario acompañar o rendir dentro de los quince días siguientes a la presentación del recurso.

...

**ARTÍCULO 87.** Durante el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y tres años después, los servidores públicos no podrán solicitar, aceptar o recibir por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier donación, servicio, empleo, cargo o comisión para sí, o para las personas a que se refiere la Fracción XIII del Artículo 47 y que procedan de cualquier persona cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas, regulados o supervisados por el servidor público en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, que determinen conflicto de intereses.

...

...

...

**ARTÍCULO 88.** Cuando los servidores públicos reciban obsequios, donativos o beneficios en general de los que se mencionan en el artículo anterior y cuyo monto sea superior al que en él se establece o sean los estrictamente prohibidos, deberán informar de ello a la Entidad de Auditoría Superior, a fin de ponerlos a su disposición. La autoridad correspondiente llevará un registro de dichos bienes.

**ARTÍCULO 89.** La Entidad de Auditoría Superior, interpondrá denuncia ante el Ministerio Público, en contra del servidor público sujeto a la investigación respectiva, en los términos de la presente Ley, cuando no justifique la procedencia lícita del incremento sustancial de su patrimonio, de los bienes adquiridos o de aquellos sobre los que se conduzca como dueño, o el de sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta cuarto grado salvo, que se acredite que éstos los obtuvieron a través de medios lícitos, por sí mismos y por motivos ajenos al servicio público, durante el tiempo de su encargo o por motivos del mismo.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**Artículo Primero.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

**Artículo Segundo.-** Aquellos procedimientos de responsabilidad, que a la entrada en vigor de este decreto se encuentren en proceso, se desarrollarán hasta su terminación, conforme a la ley con la que iniciaron.

**Artículo Tercero.-** Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias, sean de carácter estatal o municipal, que se opongan al contenido del presente decreto.

**Artículo Cuarto.-** Se derogan todas las disposiciones administrativas, sean de carácter estatal o municipal, que se opongan al presente decreto.

**Artículo Cuarto.-** La Entidad de Auditoría Superior deberá expedir en un término de sesenta días las normas, los formatos, los manuales e instructivos para regular la denuncia anónima y el sistema de recompensas por denunciar a las personas que proporcionen información cierta, suficiente y relevante que permita la identificación y comprobación de conductas que incumplan las obligaciones de los servidores públicos

Victoria de Durango, Dgo. a 2 de Octubre del 2012

**RÚBRICA**  
**DIP. S. GUSTAVO PEDRO CORTES**

ACTA DE LA SESIÓN del 02 de Octubre de 2012,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año  
de Ejercicio Constitucional. (11:00) Horas.

22

PRESIDENTE: SE PREGUNTA AL AUTOR SI DESEA AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA.

PRESIDENTA: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS, AL CIUDADANO DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, HASTA POR QUINCE MINUTOS. PARA QUE AMPLÍE LOS MOTIVOS DE LA INICIATIVA.

DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES: GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, ANTES DE INICIAR MI INTERVENCIÓN, QUISIERA SOLICITAR SU AUTORIZACIÓN Y LA AUTORIZACIÓN DEL PLENO PARA QUE CON MOTIVO DEL DÍA DOS DE OCTUBRE, DOS DE OCTUBRE NO SE OLVIDA, SE GUARDE, LOS DIPUTADOS DE ESTE CONGRESO GUARDEMOS UN MINUTO DE SILENCIO SI USTED ASÍ LO AUTORIZA DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA AUTORIZA LO SOLICITADO POR EL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, UN MINUTO DE SILENCIO SOLICITO A LAS SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS FAVOR DE PONERSE DE PÍE. (TRANSCURRIDO UN MINUTO)

PRESIDENTA: GRACIAS SEÑORES DIPUTADOS, FAVOR DE INICIAR SU INTERVENCIÓN EL SEÑOR DIPUTADO.

DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES: GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS, CON LA INICIATIVA QUE EL DÍA DE HOY PRESENTO A LA

23

CONSIDERACIÓN DE USTEDES DESEAMOS INICIAR UN DEBATE QUE REVISE LA NORMATIVIDAD QUE REGULA LA VIDA DE LOS AYUNTAMIENTOS, EN LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS PASADAS ESTE CONGRESO RECHAZÓ 14 CUENTAS PÚBLICAS, Y DETECTAMOS IRREGULARIDADES EN EL MANEJO DEL RECURSO POR UN MONTO DE 204 MILLONES DE PESOS, Y EL PROBLEMA NO PARA AHÍ, EN LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE VAMOS A REVISAR EN LOS PRÓXIMOS DÍAS, VAMOS A ENCONTRAR LAS MISMAS IRREGULARIDADES, PORQUE NO HEMOS MODIFICADO LAS NORMAS Y PORQUE NO SE HA APLICADO LA LEY, NO HAY UN FUNCIONARIO SANCIONADO, ANTE TANTAS IRREGULARIDADES, PERO ESO SI TENEMOS AYUNTAMIENTOS CON PROBLEMAS FINANCIEROS, QUEBRADOS FINANCIERAMENTE, TENEMOS AYUNTAMIENTOS ENDEUDADOS, Y TENEMOS COMUNIDADES QUE EXIGEN, QUE SUS DEMANDAS SEAN ATENDIDAS, LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE LLEGAN A ESTE CONGRESO, EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS LLEGAN CON LA FIRMA DE TODOS LOS REGIDORES, DEL SÍNDICO, DE LOS REGIDORES Y LOS AYUNTAMIENTOS SON PLURALES, DÓNDE ESTÁ LA VIGILANCIA, QUÉ HACEN LOS REGIDORES, PORQUÉ NO VIGILAN, PORQUÉ NO DENUNCIAN LAS IRREGULARIDADES, QUÉ HACE EL SÍNDICO EN CADA MUNICIPIO QUE NO, QUE AVALA POR OMISIÓN O POR COMPLICIDAD HECHOS IRREGULARES, Y NO PASA NADA, ALGUNOS DIPUTADOS QUE HOY SE ENCUENTRAN EN ESTE RECINTO YA ESTÁN PENSANDO EN SER PRESIDENTES MUNICIPALES, VARIOS, OTROS YA FUERON, ES DECIR, HAY SUFICIENTE INFORMACIÓN, SUFICIENTE CONOCIMIENTO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO, SOBRE LAS DEFICIENCIAS QUE TIENE LA LEY, Y ENTONCES PORQUÉ NO HACEMOS NADA, QUIERO PONER UN EJEMPLO Y ESPERO NO SEA TOMADO COMO

24

UNA ALUSIÓN, DE LO QUE ESTÁ PASANDO EN EL MUNICIPIO DE CUENCAME, EN LA COMUNIDAD DE CUAUHTÉMOC, SEGÚN EL INFORME QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUENCAME PRESENTÓ AL CABILDO, ESTAS OBRAS YO LAS CONOZCO POR ESO ME REFIERO A ELLAS, EN CUAUHTÉMOC SE EQUIPÓ UN POZO, Y SE GASTÓ 150 MIL PESOS, PUES RESULTA QUE AL POZO NO LE HAN HECHO NADA, Y SEGÚN LOS DÍCERES, PORQUE NO TENEMOS VERSIÓN OFICIAL LA EMPRESA A LA QUE LE ASIGNARON LA OBRA, YA NO ESTÁ, PERO TAMBIÉN EN ESA MISMA COMUNIDAD SE ESTÁ ANUNCIANDO UNA INVERSIÓN DE UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS PARA REUBICAR UNA LAGUNA DE OXIDACIÓN, LA LAGUNA VIEJA QUE TIENE LA COMUNIDAD DE CUAUHTÉMOC ESTÁ PEGADA A LA CLÍNICA, ESTÁ PEGADA A LA SECUNDARIA, YA LE ESTÁ GENERANDO MUCHOS PROBLEMAS, BUENO CONSTRUYERON UNA CLÍNICA DEL SEGURO SOCIAL A UNOS METROS DE ESTA PLANTA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL ANUNCIA UNA INVERSIÓN DE 1 MILLÓN 200 MIL PESOS PARA LA REUBICACIÓN DE ESA OBRA DICEN QUE YA GASTARON, YA INVIRTIERON 120 MIL PESOS, ESO ES LO QUE VIENE EN EL INFORME, PERO RESULTA QUE EN LA OBRA EN LA EJECUCIÓN DE ESTA PLANTA DE TRATAMIENTO, NO SE GASTARON NI 10 MIL PESOS, PERO Y POR ESO TRAIGO ESE TEMA A LA TRIBUNA, A RESERVA DE VER EXACTAMENTE ESTA OBRA, DE OTRA MANERA, PERO RESULTA QUE EN EL INFORME YA PARECE LA OBRA COMO TERMINADA EL POZO, PUES RESULTA QUE LA LAGUNA YA TIENE 120 MIL PESOS INVERTIDOS, COSA QUE NO ES CIERTO, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO, PERO LO MÁS GRAVE DE TODO ESTO ES QUE ESTE INFORME FUE AVALADO POR LOS REGIDORES, POR EL SÍNDICO Y POR EL ÓRGANO DE CONTROL



25

INTERNO, ENTONCES SI QUEREMOS AVANZAR EN LA TRANSPARENCIA, EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS, TENEMOS QUE REVISAR ENTRE OTRAS COSAS, POR ESO DIGO QUE CON ESTO INICIAMOS UN DEBATE, LA NORMATIVIDAD Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS AYUNTAMIENTOS PRI, LA RESPONSABILIDADES QUE TIENEN LOS FUNCIONARIOS AL AUTORIZAR POR OMISIÓN O POR COMPLICIDAD, INFORMES, CUENTAS PÚBLICAS, QUE TRAEN EN SÍ VARIAS IRREGULARIDADES, CON LA INICIATIVA QUE PONGO A LA CONSIDERACIÓN DE USTEDES Y ME VOY A REFERIR SOLAMENTE A LAS CAUSAS SUSTANCIALES, ESTAMOS PROPONIENDO, ACTUALIZAR LA ACTUAL LEY QUE ES OBSOLETA, LA ACTUAL LEY HABLA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, PUES ESTE SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA YA NO EXISTE, LO QUE EXISTE ES, EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, BUENO TAMPOCO EXISTE, BUENO, HAY DEBATE, SE REQUIERE ACTUALIZAR LA LEY, CUANDO MENOS EN ESO COINCIDIMOS CON ROY, SEGUNDO, NECESITAMOS DAR FACULTADES A LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE INICIE LOS PROCEDIMIENTOS A QUE SE REFIERE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ENTRE OTROS JUICIO POLÍTICO, PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, PENAL, Y CIVIL CONTRA MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO QUE POR OMISIÓN O POR COMPLICIDAD, TOLEREN HECHOS IRREGULARES, ESTAMOS PROPONIENDO TAMBIÉN CON ESTA INICIATIVA QUE SE ESTABLEZCA EL CRITERIO DE LA DENUNCIA ANÓNIMA, NO HAY CRIMEN PERFECTO, LAS IRREGULARIDADES QUE COMETE LA AUTORIDAD, DEJA HUELLA, Y LOS CIUDADANOS SOBRE TODO LOS AFECTADOS SABEN DE HECHOS IRREGULARES, BUENO, ESTAMOS PROPONIENDO LA DENUNCIA ANÓNIMA COMO UN MECANISMO, QUE PERMITA INICIAR UNA

INVESTIGACIÓN, Y ESTAMOS PROPONIENDO TAMBIÉN UN SISTEMA EL SISTEMA DE RECOMPENSA, CUÁNTOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CONOCEN DE HECHOS IRREGULARES, SON GENTE HONESTA PERO NO TIENEN FORMA DE HACER LA DENUNCIA, ESTAMOS PROPONIENDO ENTONCES EL SISTEMA DE RECOMPENSA PARA QUIEN CONOCIENDO DE HECHOS IRREGULARES, DE HECHOS IRREGULARES LO HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD Y EN CONTRAPARTE RECIBA UNA RECOMPENSA, NECESITAMOS PARA ACABAR CON LA CORRUPCIÓN, PARA DISMINUIR LAS IRREGULARIDADES, NECESITAMOS DARLE MÁS FACULTADES A LOS CIUDADANOS, NECESITAMOS ESTABLECER RESPONSABILIDADES, PARA QUIENES TENIENDO RESPONSABILIDADES LEGALES TOMEN DECISIONES SIN QUE ASUMAN NINGUNA RESPONSABILIDAD POR LO QUE REALIZAN, REITERAMOS QUE ESTE ES, CON ESTA INICIATIVA PRETENDEMOS INICIAR UN DEBATE, YO SOSTENGO QUE NO PUEDA HABER REFORMA DEL ESTADO, SI NO REFORMAMOS LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE, SI NO HAY TRANSPARENCIA, SI NO HAY RENDICIÓN DE CUENTAS NO PUEDA HABER REFORMAS DEL ESTADO, PORQUE ESTE CONGRESO HA SIDO TESTIGO DE LAS GRAVES IRREGULARIDADES QUE SE HAN COMETIDO Y HASTA AHORITA NO HA PASADO NADA, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO, LA INICIATIVA QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, SE TURNARA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA.

ACTA DE LA SESIÓN del 02 de Octubre de 2012,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año  
de Ejercicio Constitucional. (11:00) Horas.

27

PRESIDENTA: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 176 Y 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, PARA ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO, 57 LOTES A FAVOR DE POSEEDORES QUE LOS OSTENTAN DESDE EL AÑO 2002; RESPECTO A LA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL, DGO.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: **HONORABLE ASAMBLEA:**

**A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública**, de esta Sexagésima Quinta Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa de Decreto **enviada por el C. Profe. Ernesto Velázquez Velázquez, Presidente Municipal del Municipio de Nuevo Ideal, Durango**, mediante la cual solicita autorización de esta Representación Popular, **para enajenar a título oneroso, 57 lotes a favor de poseedores que los ostentan desde el año 2002**; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos *93 fracción I, 103, 122, 176, 177, 178 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, en base a los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Esta Comisión Dictaminadora, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa que se alude en el proemio del presente dictamen, da cuenta que la misma tiene como intención obtener de esta Representación Popular, la venia para la desincorporación del Régimen de Bienes del Dominio Público del Municipio de Nuevo Ideal, Dgo., los inmuebles ubicados en los fraccionamientos VIVAH Primera Etapa y VIVAH Segunda Etapa de la Cabecera Municipal de Nuevo Ideal, Durango, y consecuentemente la enajenación a título oneroso a favor de los poseedores de dichos inmuebles .

**SEGUNDO.** La iniciativa en mención tiene como sustento los Acuerdos del Ayuntamiento tomados en las Sesiones Ordinarias de Cabildo, celebradas en fechas 14 de junio, 06 y 17 de agosto y 07 de septiembre del año en curso, mismas que fueron aprobadas en forma unánime, para remitir a este Congreso la solicitud de enajenación de los terrenos propiedad municipal a favor de poseedores, quienes desde hace varios años han solicitado de manera urgente la regularización de los lotes que se ubican en esa cabecera municipal, con el propósito de contar con una vivienda que les permita dar cobijo y protección a sus familias.

**TERCERO.-** En fecha 16 de octubre de 2001, el Ejido La Magdalena de Nuevo Ideal Durango, donó una superficie de trece mil cuatrocientos treinta y ocho metros cuadrados, con ochenta y cinco centímetros, al

ACTA DE LA SESIÓN del 02 de Octubre de 2012,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año  
de Ejercicio Constitucional. (11:00) Horas.

28

municipio de Nuevo Ideal, Dgo., ello con el fin de dotar de predios a diversos ciudadanos de ese municipio, toda vez que no contaban con un terreno para construir su patrimonio, por lo que, desde esa fecha los poseedores ya han construido en dicho predio sus viviendas, sin embargo no cuentan con escrituras que los acredite como los verdaderos dueños.

**CUARTO.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango en sus artículos 4 y 3, respectivamente establecen que toda familia tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, además disponen que toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo. En tal virtud, esta Comisión con el propósito de coadyuvar a avanzar en este tema, coincide con el autor de la iniciativa, ya que como se desprende de la misma, las personas a quienes se les enajenarán los terrenos, contribuirán al municipio, haciendo más favorables las condiciones de la hacienda pública municipal, propiciando así la mejora de los servicios y programas públicos municipales.

**QUINTO.** El artículo 55 fracción XXVII de la Constitución Política Local, establece la facultad de este Congreso para autorizar a los ayuntamientos la enajenación de bienes inmuebles propiedad municipal y que en caso de venta, ésta deberá efectuarse en pública subasta y al mejor postor, teniendo como base su valor real; sin embargo, en el caso concreto que nos ocupa y tal como se expone con anterioridad, las familias solicitantes desde hace varios años cuentan con la posesión de lotes, incluso con pies de casa o hasta construidas sus viviendas en su totalidad; en tal virtud, esta dictaminadora al aprobar el presente dictamen, estará coadyuvando con el municipio a responder la demanda social; por lo tanto, en esta ocasión se exenta al Ayuntamiento de Nuevo Ideal, Durango, de realizar la pública subasta, toda vez que desde el año 2001 los poseedores de cada predio de la primera etapa del Fraccionamiento VIVAH, realizaron ya un pago por la cantidad de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.), y los poseedores de la segunda etapa del Fraccionamiento VIVAH, enteraron la cantidad de \$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), por concepto de pie de casa, a dicho Ayuntamiento; por lo que en esta ocasión se pretende cobrar la cantidad de \$ 300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.), por gastos administrativos a cada uno de los propietarios de los lotes que se pretenden enajenar.

**SEXTO.** El predio es propiedad del Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Ideal, lo cual se acredita con la Escritura Pública expedida por la C. Licenciada Graciela Ortega Silerio, Notario Público número 1 de Canatlán Durango, de fecha 16 del mes de octubre de 2001, con una superficie de trece mil cuatrocientos treinta y ocho metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros, donde se acredita la donación que realizara el Ejido la Magdalena de Nuevo Ideal Durango, al Ayuntamiento del mismo nombre.

A la misma iniciativa se acompañó la Certificación expedida por el C. Oficial del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Canatlán, Durango, de fecha 29 de agosto de 2012, desprendiéndose de la misma, que se encuentra inscrita a nombre del H. Ayuntamiento de Nuevo Ideal, Durango, en el Lote No. 12 de la manzana No. 8 de la Zona No. 1 del Poblado La Magdalena Mpio. De Nuevo Ideal, Dgo., con una superficie de 13,438.85 (trece mil cuatrocientos treinta y ocho metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros), Registro No. 7117, a fojas 244 Fte. del Libro No. 76, de la Escritura Pública de fecha 25 de octubre del 2001.

**SÉPTIMO.** A la iniciativa se acompañó el Plano de localización de dicho predio mismo que se encuentra fraccionado en 60 lotes, y que en total concuerda con la superficie de trece mil cuatrocientos treinta y ocho metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros; sin embargo se aclara que del total de la superficie únicamente se pretende desincorporar del servicio público del Municipio de Nuevo Ideal, Durango, la

ACTA DE LA SESIÓN del 02 de Octubre de 2012,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año  
de Ejercicio Constitucional. (11:00) Horas.

29

cantidad de doce mil novecientos cincuenta y ocho metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros, toda vez que es la superficie que corresponde a la construcción de las 57 viviendas de aquellas personas que lograron acreditar su legal posesión; dentro del plano de localización se observa que al noreste colinda con calle Sin Nombre, al sureste con Avenida la Magdalena y al Suroeste con calle 50 Aniversario.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa es procedente, con las adecuaciones realizadas a la misma, lo anterior de conformidad con el último párrafo del artículo 182 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos. Permitiéndose someter a la determinación de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Ideal, Dgo., para que desincorpore del servicio público, la superficie de DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS, y realice la ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE 57 LOTES DE PROPIEDAD MUNICIPAL a favor de los poseionarios, que enseguida se enumeran:

**RELACIÓN DE POSESIONARIOS  
DEL FRACCIONAMIENTO VIVAH PRIMERA ETAPA**

	<b>NOMBRE</b>	<b>No. DE TERRENO</b>
1	Mauricio Gutiérrez Aguirre	1
2	Juan Carlos Torres Rodríguez	2
3	María Teresa González Vargas	3
4	María Cecilia Vargas Soto	4
5	Ma. Concepción Barragán Alvarado	5
6	Julia Méndez Aguirre	6
7	Jesús Rocha Ontiveros	7
8	J. Asunción Valles Rodríguez	8
9	Claudio Ávila Fernández	9
10	Ma. Dolores Vargas Valenzuela	10
11	Jesús José Aguirre Franco	11
12	Leobardo Valdivia Corral	12
13	Gabriela García Barragán	13
14	Andrés Guerrero Martínez	14
15	Hermelinda Marrufo Hernández	15
16	María Félix Cigarroa Betancourt	16
17	Juan Manuel Salazar Rivera	17
18	Héctor Alejandro Contreras Amaro	18

ACTA DE LA SESIÓN del 02 de Octubre de 2012,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año  
de Ejercicio Constitucional. (11:00) Horas.

30

19	María Isabel Montenegro	20
20	María de Jesús Andrade Güereca	21
21	José Pedro Díaz Villanueva	22
22	Patricia Vargas Carrillo	23
23	Héctor Gurrola Gutiérrez	24
24	Elizabeth Betancourt Estrada	25
25	Griselda Soto Nevarez	26
26	Luis Alberto Díaz Güereca	28
27	Maximiliano Vargas Ortega	29
28	Juan Manuel Maturino Valenzuela	30
29	Jesús Astorga	31
30	Linda Miriam Walkup Ramírez	32
31	Yolanda Ledesma Ávalos	33
32	Néstor Daniel Betancourt Barragán	34
33	Teresa Vargas García	35
34	Marco Antonio Barragán Ávila	36
35	Protacio Cháidez Corral	37
36	María Inés Soto Vargas	38
37	Marcela Estrada Andrade	39
38	Jassiel Fernando Ortiz Zamudio	40

**RELACIÓN DE POSESIONARIOS  
DEL FRACCIONAMIENTO VIVAH SEGUNDA ETAPA**

39	Alma Rosa Andrade Carrasco	41
40	José Vidal Alday Herrera	42
41	Luis Manuel Lomas Astorga	43
42	José Miguel Ruiz García	44
43	María Concepción Salazar Cortez	45
44	Guillermo Salazar Díaz	46
45	Alma Delia Barraza Aguirre	47
46	Mario Alberto Hernández	48
47	Marcela Maturino Aguirre	49
48	Mariza Vargas Valenzuela	50
49	María Guadalupe Salazar Martínez	51
50	Teresa de Jesús Aguirre Moreno	52
51	Verónica Rosales Herández	53
52	Gabriela Isabel Valadez Aldana	54
53	Anita López González	55
54	Sandra Micaela González Barragán	56
55	Alfredo Omar Pérez Burciaga	57
56	Ma. Cristina Coronado González	58
57	Rosa María Segura Batres	60

ACTA DE LA SESIÓN del 02 de Octubre de 2012,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año  
de Ejercicio Constitucional. (11:00) Horas.

31

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La enajenación a que alude el artículo primero de este decreto, se realizará a título oneroso, por la cantidad de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.), por lote, como cuota de recuperación de gastos administrativos, ya que en el año de 2001, cada poseionario de la primera etapa del Fraccionamiento VIVAH del Ayuntamiento de Nuevo Ideal, Durango, pagó a dicho municipio la cantidad de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.); y cada uno de los poseionarios de la segunda del Fraccionamiento VIVAH realizaron el pago de \$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 M.), también a dicho Municipio.

**ARTÍCULO TERCERO.** Los lotes cuya enajenación se autorizarán serán incorporados al régimen de dominio privado.

**ARTÍCULO CUARTO.** Los nuevos contribuyentes se obligan a realizar puntualmente el pago del impuesto aprovechando los descuentos y prestaciones que considera la Ley de Ingresos de Nuevo Ideal, Durango registrando previamente su propiedad ante las instancias correspondientes, a fin de que les sea asignada su clave catastral.

**ARTÍCULO QUINTO.** Los gastos generados por concepto de honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de esta traslación de dominio, serán exentados por el Ayuntamiento.

**ARTÍCULO SEXTO.** En la enajenación de los inmuebles que realice el Ayuntamiento de Nuevo Ideal, Dgo., a los poseionarios de los mismos, no se requerirá el otorgamiento de escritura ante notario público. El documento que contenga la enajenación, tendrá el carácter de escritura pública y deberá ser suscrito por el Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento, el Síndico Municipal y el particular adquirente.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Los poseionarios de los inmuebles tendrán hasta el último día del 31 de octubre del año 2012, para realizar el pago de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.), al Ayuntamiento de Nuevo Ideal, Dgo., por concepto de trámites administrativos.

**ARTÍCULO OCTAVO.** El Ayuntamiento se obliga a realizar los ajustes numéricos en la Ley de Ingresos y en la Cuenta Pública Municipal correspondiente, conforme a los ingresos generados con motivo de la presente autorización.

**ARTÍCULO NOVENO.** Inscribese el presente decreto en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Canatlán, Dgo.

**ARTÍCULO DÉCIMO.** Quedan a salvo los derechos de las personas que hayan obtenido de forma primigenia algún lote de los autorizados a través de esta enajenación a título oneroso.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 1 (uno) del mes de octubre del año 2012 (dos mil doce).



ACTA DE LA SESIÓN del 02 de Octubre de 2012,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año  
de Ejercicio Constitucional. (11:00) Horas.

32

**LA COMISIÓN DE HACIENDA,  
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA:**

RÚBRICA  
DIP. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO  
PRESIDENTE

RÚBRICA  
DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO  
SECRETARIO

RÚBRICA  
DIP. GILBERTO C. ZALDÍVAR HERNÁNDEZ  
VOCAL

RÚBRICA  
DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ  
VOCAL

RÚBRICA  
DIP. PEDRO SILERIO GARCÍA  
VOCAL

PRESIDENTA: GRACIAS SEÑOR DIPUTADO, SOLICITO A LA CIUDADANA  
DIPUTADA SECRETARIA GINA CAMPUZANO PASE A OCUPAR SU LUGAR,  
GRACIAS SEÑOR DIPUTADO.

PRESIDENTA: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TERCER  
PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 176 Y 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO  
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN  
PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y  
CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA  
ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UN BIEN INMUEBLE CON UNA  
SUPERFICIE DE 10,292.48 M2, UBICADO EN BOULEVARD DOLORES DEL  
RÍO ESQUINA CON PREDIO CANOAS SIN NÚMERO, PROPIEDAD DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO, A FAVOR DE LA "UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL  
ESTADO DE DURANGO", RESPECTO A LA INICIATIVA DE DECRETO  
ENVIADA POR EL C. C. P. JORGE HERRERA CALDERA, GOBERNADOR  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.

DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES: HONORABLE ASAMBLEA:



ACTA DE LA SESIÓN del 02 de Octubre de 2012,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año  
de Ejercicio Constitucional. (11:00) Horas.

33

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, de la LXV Legislatura del Estado, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa de Decreto enviada por el C. C. P. Jorge Herrera Caldera, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Durango, en la cual solicita a esta Representación Popular, autorización para enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 10,292.48 M2, ubicado en Boulevard Dolores del Río esquina con Predio Canoas sin número, Propiedad del Gobierno del Estado, a favor de la "Universidad Juárez del Estado de Durango"; por lo que esta Comisión, en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 93, fracción I, 103, 122, 176, 177, 178 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen en base a los siguientes:

#### CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- De conformidad con lo que establecen los artículos 55, fracción XXVII de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Durango, y 122, fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es facultad del Congreso y de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública respectivamente, autorizar al Gobierno del Estado para la desincorporación y enajenación de bienes inmuebles, propiedad del Estado.

SEGUNDO.- El Gobierno del Estado de Durango, según antecedentes existentes en el Registro Público de la Propiedad, mediante Decreto de expropiación publicado en el Periódico Oficial del Estado, Numero 46 de fecha 8 de diciembre de 1968, Tomo CXXXIX, adquirió un inmueble en la Ciudad de Durango conocido como predio "Las Canoas" con una superficie de 174,177.45 M2, ubicado en Boulevard Dolores del Río, esquina con Predio Canoas sin número, Decreto inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la inscripción numero 54 a foja 49 del Tomo 1 de Gobierno del Estado, con fecha 02 de enero del 1969, de la cual se segregara una superficie 10,292.48 M2, misma que es la que se pretende enajenar a título gratuito en esta ocasión a favor de la Universidad Juárez del Estado de Durango.

TERCERO.- Es pertinente precisar que en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango, Numero 44, Tomo CXLVIII, de fecha 3 de junio de 1973, se publicó el Decreto número 246, por medio del cual se autorizó al Gobierno del Estado de Durango, para que llevara a cabo la cesión a título gratuito de una superficie de 10,255.48 M2, ubicado en Boulevard Dolores del Río esquina con Predio Canoas sin número, segregada del predio conocido como "Las Canoas" a favor de la Secretaría de Educación Pública, a fin de establecer en dicha superficie la Escuela Comercial Práctica de la Universidad Juárez del Estado de Durango, sin embargo de dicha autorización, no se llevó a cabo la desincorporación de la superficie antes citada, por tanto no se ha realizado ningún cambio de propietario, en la propiedad del Gobierno del Estado antes mencionada, como se acredita con el certificado de liberación de gravamen expedido por la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, sin embargo, si se realizó la edificación de la Escuela Comercial Práctica de la Universidad Juárez del Estado.

CUARTO.- Que debido a la reforma administrativa integral que el Gobierno Federal emprendiera en el sexenio de 1970-1976, en virtud de la necesidad de regionalizar la función de la Secretaría de Educación Pública a lo largo del País, se fueron originando diversos cambios a esta Institución Pública y fue en 1993, cuando finalmente correspondió al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, encargarse de la administración de los servicios educativos y siendo en el año 2000, cuando se denominó como Secretaría de Educación del Estado de Durango, de modo que dicha Secretaría, alude a

ACTA DE LA SESIÓN del 02 de Octubre de 2012,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año  
de Ejercicio Constitucional. (11:00) Horas.

34

una dependenciadel Gobierno Federal, ajena al patrimonio de la Universidad Juárez del Estado de Durango.

En este orden de ideas y a fin de ofrecer mayor claridad en nuestros argumentos se transcribe el Decreto número 246, de fecha 3 de junio de 1973, en la parte que interesa: *“Artículo Primero.-Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que haga donación a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación Pública, de la fracción del terreno del predio “Las Canoas” con superficie de 10,255.24 M2, con el exclusivo objeto de que se edifique en esa fracción de terreno una Escuela Comercial Práctica dependiente de dicha Secretaría con las siguientes colindancias: Al norte en una línea de 89.30 metros con la escuela “Margarita Maza de Juárez”; al sur en una línea de 153.70 metros con calle sin nombre; al oriente en una línea de 92.50 metros con la Acequia Grande y al poniente en una línea de 54.20 metros con calle sin nombre”.*

Como se observa la intención primordial del Gobierno del Estado es dotar de seguridad jurídica respecto del patrimonio a la Escuela Comercial Práctica, ya que entregó materialmente dicho terreno pero desafortunadamente no se logró materializar completamente el objetivo, toda vez, que inicialmente dicha Escuela Comercial Práctica dependía del Instituto Juárez y por motivos ajenos al propio Gobierno Estatal nunca se escrituró dicho terreno, es por ello y en virtud de que actualmente la citada Escuela Comercial pertenece a la Universidad Juárez del Estado de Durango y al no violentar dicho Decreto en comento, es necesario abrogarlo y otorgar de nuevo dicha superficie a favor de la Universidad Juárez del Estado de Durango y consolidar su patrimonio, ya que no presenta ninguna afectación a dicha Escuela Comercial Práctica.

Por consiguiente resulta necesario abrogar el Decreto número 246, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango, Numero 44, Tomo CXLVIII, de fecha 3 de junio de 1973, donde la H. LII Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para enajenar a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación Pública la superficie precitada, para que esta Asamblea esté en posibilidad de autorizar la presente enajenación a favor de la Universidad Juárez del Estado de Durango, para que lo destine a la Escuela Comercial Práctica.

QUINTO.- Del análisis de la documentación que se acompaña a esta iniciativa, se desprenden datos que permiten su dictaminación positiva, y que son:

- a) Carta de liberación de gravamen expedida por la C. Martha Alicia Ruiz Martínez, Secretario de la Dirección del Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la cual hace constar que a la fecha no aparece reporte de gravamen alguno del Terreno ubicado en el Sector Noroeste de esta Ciudad, conocido con el nombre de “Las Canoas”, con una superficie de 174,177.45 M2, registrada a nombre del Gobierno del Estado, bajo la inscripción 54, de foja 49, del Tomo 1 de Gobierno, con fecha 2 de enero de 1969, misma de la cual se segregara la superficie de 10,292.48 M2, que en esta ocasión se pretende enajenar.
- b) Copia certificada del Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango, Numero 46, fecha 8 de diciembre de 1968, Tomo CXXXIX, mediante el cual se publicó el decreto expropiatorio Número 441, en el cual el terreno ubicado en el Sector Noroeste conocido con el nombre “Las Canoas” de acuerdo al considerando sexto del mismo con sus derechos y

ACTA DE LA SESIÓN del 02 de Octubre de 2012,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año  
de Ejercicio Constitucional. (11:00) Horas.

35

anexidades pasa a ser ocupado en definitiva por el Gobierno del Estado para la realización de diferentes obras, en lo que interesa escuelas.

- c) Copia certificada del Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango Numero 44, fecha 3 de junio de 1973, Tomo CXLVIII, mediante el cual se publicó el Decreto Número 246, el cual contiene autorización de la H. LII Legislatura al Ejecutivo del Estado para que haga donación a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación Pública, de la fracción de terreno del predio "Las Canoas" con superficie de 10,255.24 M2, con el exclusivo objeto de que se edifique en esa superficie una Escuela Comercial Práctica dependiente de dicha Secretaría.
- d) Se acompañó plano de localización que contiene la superficie a enajenar, expedido por la Dirección General de Catastro, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste: del punto 1 al punto 2 en 90.75 metros cuadrados con Boulevard Dolores del Rio;

Al Sur: del punto 2 al punto 3 en 155.27 metros cuadrados con calle Predio Canoas;

Al Suroeste: del punto 3 al punto 4 en 54.58 metros cuadrados con Privada Aquiles Serdán;

Al Noroeste: del punto 4 al punto 1 en 137.46 metros cuadrados con Escuela Margarita Maza de Juárez.

SEXTO.- Una vez satisfechos los requisitos legales que acreditan la propiedad de la superficie que se pretende primeramente desincorporar y posteriormente donar, los suscritos consideramos oportuno señalar los motivos sociales que consideró el iniciador, entre los que destacan, por una parte, dar certeza jurídica a la posesión del inmueble que actualmente detenta la Escuela Comercial Práctica, la cual al contar con instalaciones propias, permitirá a dicha Institución, poder inscribirse en el Sistema Nacional de Bachilleratos.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa es procedente, con las adecuaciones realizadas a la misma, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 182 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos. Asimismo, se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se desincorpora del servicio público y se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que enajene a título gratuito, a favor de la "Universidad Juárez del Estado de Durango, una superficie 10,292.48 M2, segregados de la superficie 174,177.45 M2, propiedad del Gobierno del Estado, ubicada en Boulevard Dolores del Río esquina con Predio Canoas sin número, donde actualmente se encuentra edificada la Escuela Comercial Práctica, para que lo dedique a albergar dicha Institución Educativa, de conformidad con las siguientes medidas y colindancias:

ACTA DE LA SESIÓN del 02 de Octubre de 2012,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año  
de Ejercicio Constitucional. (11:00) Horas.

36

- Al Noroeste: del punto 1 al punto 2 en 90.75 metros cuadrados con Boulevard Dolores del Rio;
- Al Sur: del punto 2 al punto 3 en 155.27 metros cuadrados con calle Predio Canoas;
- Al Suroeste: del punto 3 al punto 4 en 54.58 metros cuadrados con Privada Aquiles Serdán;
- Al Noroeste: del punto 4 al punto 1 en 137.46 metros cuadrados con Escuela Margarita Maza de Juárez.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de la presente enajenación, serán cubiertos por el beneficiario.

ARTÍCULO TERCERO.- Se deroga el Decreto número 246, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango, Numero 44, Tomo CXLVIII, de fecha 3 de junio de 1973.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a el día 1º (primero) del mes de octubre del año (2012) dos mil doce.

LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO  
Y CUENTA PÚBLICA:

RÚBRICA  
DIP. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO  
PRESIDENTE

RÚBRICA  
DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO  
SECRETARIO

RÚBRICA  
DIP. GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ  
VOCAL

RÚBRICA  
DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ  
VOCAL

RÚBRICA  
DIP. PEDRO SILERIO GARCÍA  
VOCAL

37

PRESIDENTA: GRACIAS SEÑOR DIPUTADO, DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LOS ARTÍCULOS 3º. Y 15, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO, RESPECTO A LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO, DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ Y GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 Y ARTÍCULO 188 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTA: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTA: CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTA: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL

ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor

ACTA DE LA SESIÓN del 02 de Octubre de 2012,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año  
de Ejercicio Constitucional. (11:00) Horas.

39

CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES: CON SU PERMISO  
DIPUTADA PRESIDENTA ME PERMITO INFORMARLE QUE EL SISTEMA DE  
INFORMACIÓN PARLAMENTARIA ARROJA VEINTICINCO VOTOS A FAVOR,  
CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTA: GRACIAS, “SE APRUEBA”, APROBADO EL DICTAMEN  
TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU  
EXPEDICIÓN COMO DECRETO NUMERO 333, Y SE ENVÍE COPIA DEL  
MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU  
PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL  
GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA,  
PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: EN SEGUIDA, SOLICITARÍA AL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO  
OCHOA RODRÍGUEZ, QUE SEA TAN GENTIL DE OCUPAR LA SECRETARIA  
DE ESTA MESA DIRECTIVA HASTA EN TANTO LA DIPUTADA GINA  
GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, DESAHOGA EL PUNTO DE  
ACUERDO DENOMINADO “OBRA PÚBLICA”, POR LO CUAL SE LE  
CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS A LA  
DIPUTADA.

DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ: GRACIAS PRESIDENTA, CON EL PERMISO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HACE UN AÑO CON MOTIVO DEL EJERCICIO LLAMADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012, LLEVADO A CABO POR EL AYUNTAMIENTO, LOS DIPUTADOS DEL PAN HICIMOS INCAPÍE EN EL TEMA DE LAS BANQUETAS, TEMA QUE POR DEMÁS ES EVIDENTE SU NECESARIA ATENCIÓN, LA RESPUESTA DE LAS AUTORIDADES FUE QUE EN ESE MOMENTO NO SE CONTABA CON EL PRESUPUESTO Y QUE ESTE AÑO SE DESARROLLARÍAN TRABAJO EN ESE SENTIDO, HOY REPETIMOS EL MISMO LLAMADO QUE HICIMOS EN OCTUBRE DEL 2011, LE EXIGIMOS AL AYUNTAMIENTO DE DURANGO QUE ATIENDA LAS BANQUETAS DE LA CIUDAD Y PAVIMENTO PUESTO QUE HASTA EL MOMENTO NO LO HAN HECHO, DESDE ENERO DEL 2011, EL DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, RAFAEL VALLES GUERECA, ASEGURÓ QUE EL TEMA DE LAS BANQUETAS, YA ESTABA DENTRO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO, CON UN PROYECTO PARA DETERMINAR EN PRIMERA INSTANCIA CUÁNTOS SON LOS METROS QUE PRESENTAN DAÑO Y EN SEGUNDA CUALES SERÍAN LOS MÁS URGENTES POR ATENDER, EL FUNCIONARIO INDICÓ QUE LAS BANQUETAS REPRESENTAN UNA RESPONSABILIDAD MUNICIPAL, PUES EL PRIMER CONTACTO QUE TIENEN LAS PERSONAS AL SALIR DE SUS VIVIENDAS, EN DIVERSAS OCASIONES TANTO EL ALCALDE ADÁN SORIA COMO SUS FUNCIONARIOS HAN SEÑALADO QUE SUS RETRAZOS SE DEBEN TAMBIÉN AL CABLEADO SUBTERRÁNEO EL CUAL ESTA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, DESDE EL AO 2007 SE INICIARON LOS



TRABAJOS DE CABLEADO SUBTERRÁNEO EN EL CENTRO HISTÓRICO Y SE HABLÓ DE UNA INVERSIÓN TOTAL DE 27 MILLONES DE PESOS, A PRINCIPIOS DEL 2009, SE ANUNCIÓ POR PARTE DE LA SECOPE QUE HABRÍA UNA TERCERA ETAPA DEL CABLEADO SUBTERRÁNEO Y SE CONCLUYÓ EN OCTUBRE EL PASEO PEATONAL EN CALLE CONSTITUCIÓN, DURANTE ESTE AÑO 2011 SE TRABAJÓ EN EL DESARROLLO DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CORREDOR PEATONAL CONSTITUCIÓN, EL CUAL VINO A DAR UNA APLICACIÓN DE IMPORTANTES RECURSOS EN LA ZONA, AL EXISTIR DE NUEVA CUENTA LA MEZCLA DE RECURSOS CON EL GOBIERNO FEDERAL, EN ABRIL DEL 2011, EL ALCALDE INDICÓ QUE SE ESTABA TRABAJANDO EN EL TEMA DE LAS BANQUETAS, Y EN LA MEDIDA DE QUE SE TUVIERAN LOS RECURSOS, SE LE VERÍAN LOS AVANCES NECESARIOS, EN ESE MISMO MES JUAN ANTONIO VALDEZ DOMÍNGUEZ TITULAR DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS, ASEGURÓ QUE EL MUNICIPIO REPARARÍA 60 MIL METROS CUADRADOS DE BANQUETA Y CORDONERÍA, INICIANDO EL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD, CABE SEÑALAR QUE UN MES ANTES EN MARZO DEL 2011, HABÍA INDICADO QUE EL AÑO DE BANQUETAS DEL CENTRO HISTÓRICO ERA DE 140 MIL METROS Y SE REPARARÍAN ANTES DE LA TEMPORADA DE LLUVIA, LA REALIDAD COMO LA SEÑALÁBAMOS ES QUE NO SE HICIERON LOS TRABAJOS NECESARIOS PUESTO QUE LOS DAÑOS SON EVIDENTES Y LAS AFECTACIONES MUCHAS, LA SEMANA PASADA, JAIME PÉREZ CALZADA, PRESIDENTE DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA INVIDENTES SEÑALÓ LA NECESARIA REPARACIÓN DE LAS BANQUETAS DE LA CIUDAD, ESPECIALMENTE DEL CENTRO HISTÓRICO, PUES REPRESENTAN UN PELIGRO PARA LOS DÉBILES VISUALES, ESTA

42

CIRCUNSTANCIA NO ES DESCONOCIDA PARA NOSOTROS, DESDE HACE TIEMPO LO SEÑALÁBAMOS, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LA TERCERA EDAD, SUFREN UNA SERIE DE ACCIDENTES CAUSADOS POR UN MAL ESTADO DE LAS BANQUETAS, QUE HAN IDO DESDE UN SIMPLE TROPIEZO HASTA TORCEDURAS O FRACTURAS, TANTO EN EL TEMA DE LAS BANQUETAS, COMO EN EL PAVIMENTO DE NUESTRAS CALLES ES UNA DE LAS SOLICITUDES MÁS SENTIDAS DE LA CIUDADANÍA, QUE SON NECESARIO SE ATIENDAN POR NUESTRAS AUTORIDADES MUNICIPALES, POR LO CUAL NO ES NECESARIO HACER UNA ENCUESTA EN NUESTRA ENTIDAD POR ESO PRESENTAMOS ESTE PUNTO DE ACUERDO, PERO ANTES QUISIERA MOSTRARLES UN ANTES Y UN DESPUÉS, HACE UN AÑO HICIMOS UN PRONUNCIAMIENTO DE BANQUETAS, ESTO ES EN LA AVENIDA VICTORIA Y 20 DE NOVIEMBRE, BUENO EN CALLE VICTORIA Y 20 DE NOVIEMBRE, ESO FUE HACE UN AÑO, AQUÍ ESTÁ COMO ESTÁ EN LA ACTUALIDAD, AQUÍ SE VE EL PARCHE, EL PARCHE NO DURÓ AQUÍ ESTÁN LAS CONDICIONES DE DURANGO EN NUESTRAS BANQUETAS, ADEMÁS ME GUSTARÍA MOSTRAR ESTAR ACÁ HAY UNA CON UN HOYO ENORME, ÉSTA, SUMAMENTE PELIGROSAS, PERO BUENO QUISIÉRAMOS PRESENTAR EL PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.- ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLAURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DE DURANGO, Y A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON EL OBJETO DE QUE IMPLEMENTEN DE MANERA INMEDIATA ACCIONES PARA CORREGIR LAS FALLAS Y DESPERFECTOS QUE EXISTEN EN LAS BANQUETAS DE LA CIUDAD CAPITAL, QUE GENERAN INSEGURIDAD A LOS PEATONES DURANGUENSES, POR SU ATENCIÓN,

43

MUCHAS GRACIAS COMPAÑEROS, LOS QUE PUSIERON ATENCIÓN, MUY POQUITOS.

PRESIDENTA: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL **PUNTO DE ACUERDO.**

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES, Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE NO HUBO REGISTRO Y SE INSTRUYE, AL DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES: GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, CON SU PERMISO, PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.- ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLAURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DE DURANGO, Y A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE QUE IMPLEMENTEN DE MANERA INMEDIATA ACCIONES PARA CORREGIR LAS FALLAS Y DESPERFECTOS QUE EXISTEN EN LAS BANQUETAS DE LA CIUDAD CAPITAL, QUE GENERAN INSEGURIDAD A LOS PEATONES DURANGUENSES, POR SU ATENCIÓN, GRACIAS ES CUANTO CIUDADANA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS SEÑOR DIPUTADO, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO, SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	
PEDRO SILERIO GARCÍA	
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: DIPUTADA PRESIDENTA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA VEINTISÉIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTA: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, SE APRUEBA.

PRESIDENTA: UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, PROCEDEMOS AL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “DESARROLLO ECONÓMICO” PRESENTADO POR EL DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS DIPUTADO.

DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO: MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA, CON SU PERMISO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA COMPETITIVIDAD, ES LA CAPACIDAD DE UNA ORGANIZACIÓN O GOBIERNO PARA MANTENER SISTEMÁTICAMENTE VENTAJAS COMPARATIVAS QUE LE PERMITAN ALCANZAR, SOSTENER Y MEJORAR UNA DETERMINADA POSICIÓN EN EL ENTORNO SOCIO ECONÓMICO, LA COMPETITIVIDAD GUBERNAMENTAL, NO ES PRODUCTO DE UNA CASUALIDAD, NI SURGE ESPONTÁNEAMENTE, SE CREA Y SE LOGRA A TRAVÉS DE UNA SERIE DE ACCIONES EJECUTADAS Y COORDINADAS POR LOS GOBIERNOS, ES POR ELLO QUE LAS MEDICIONES QUE SE REALIZAN A NIVEL NACIONAL Y MUNDIAL EN EL TEMA DE COMPETITIVIDAD, REALIZADO POR INSTITUCIONES SERIAS DE INVESTIGACIÓN DEBEN SER BASE PARA REVISAR EL QUEHACER DE LOS GOBIERNOS Y BASE PARA LA GENERACION

TAMBIÉN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, EL MÁS RECIENTE ESTUDIO REALIZADO EN MÉXICO CON DICHA TEMÁTICA FUE EL INFORME SOBRE COMPETITIVIDAD DE LOS ESTADOS MEXICANOS 2012, ÉSTE FUE ELABORADO POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, DONDE EL DISTRITO FEDERAL, NUEVO LEON Y QUERÉTARO, SON LAS ENTIDADES MÁS COMPETITIVAS, MIENTRAS QUE TLAXCALA, OAXACA Y GUERRERO, SON LOS ESTADOS QUE SE UBICAN EN LOS ÚLTIMOS NIVELES DE COMPETITIVIDAD, EL ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD SE GENERA A PARTIR DE LA POSICIÓN RELATIVA DE CADA ENTIDAD EN 196 VARIABLES SELECCIONADAS, ADEMÁS SE INCLUYEN OTRAS 92 VARIABLES QUE CORRESPONDEN A INFORMACIÓN DE CONTEXTO RELEVANTES PARA LOS ESTADOS, PERO QUE NO SON APLICADAS CON EFECTOS COMPARATIVOS COMO LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA Y EL PRODUCTO INTERNO BRUTO, Y 19 VARIABLES TAMBIÉN QUE SON SELECCIONADAS PARA EL ANÁLISIS ESTRUCTURAL, LA INFORMACIÓN LA DIO A CONOCER COMO CADA AÑO, CADA DOS AÑOS, PERDÓN, EL LEGAB, GOBIERNO Y POLÍTICA PÚBLICA Y EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL DEL TECNOLÓGICO DE MONTERREY, DONDE SE SEÑALA QUE LOS ESTADOS QUE MÁS AVANZARON EN EL ÍNDICE GLOBAL SON TABASCO, CAMPECHE Y CHIAPAS, EN TANTO QUE LAS ENTIDADES QUE MÁS RETROCEDIERON SON NAYARIT, QUE SE UBICABA EN EL ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD EN EL LUGAR NÚMERO ONCE Y DESCENDIÓ AL 24, TAMAULIPAS QUE ESTABA EN LA POSICIÓN OCHO Y QUE BAJÓ A LA 16, Y DURANGO QUE PASÓ DEL 17 AL SITIO 23, DURANGO DISMINUYÓ SU CALIFICACIÓN EN DIVERSAS ÁREAS QUE SE CALIFICARON DENTRO DEL ESTUDIO DE LAS CUALES DAREMOS UNA BREVE RESEÑA, EL

DESEMPEÑO ECONÓMICO QUE EVALÚA LOS RESULTADOS DE UNA ECONOMÍA EN TÉRMINOS DE CRITERIOS MACROECONÓMICOS COMO EL PRODUCTO INTERNO BRUTO Y LA TASA DE DESEMPLEO, DURANGO SE UBICÓ EN LA POSICIÓN 24, EN LA QUE RETROCEDIÓ TRES PUESTOS EN COMPARACIÓN DEL 2010 DONDE TERMINO EN LA POSICIÓN 21, EN LA EFICIENCIA DE NEGOCIOS SE TOMAN EN CUENTA ELEMENTOS TALES COMO LA PRODUCTIVIDAD Y LA CREACIÓN DE EMPRESAS, Y SE MIDE Y SE EVALÚA EL AMBIENTE DE NEGOCIOS QUE HACEN ATRACTIVO A UN ESTADO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS, EN ESTA MEDICIÓN, DURANGO SI SITÚO EN EL LUGAR 19 LA CUAL DISMINUYÓ DIEZ POSICIONES RESPECTO AL 2010, EN INFRAESTRUCTURA SE TOMA EN CUENTA LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA, TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA AL ALCANCE DE LAS EMPRESAS EN LOS ESTADOS, LOS NÍVELES DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, SALUD Y ECOLOGÍA, EN ESTE RAMO DURANGO AVANZÓ UNA POSICIÓN DEL 23 AL 22, PARA LOS GOBIERNOS ESTATALES EXISTE UNA CATEGORÍA ESPECIAL DE CALIFICACIÓN DONDE SE TOMA EN CUENTA LAS FINANZAS PÚBLICAS, LA POLÍTICA FISCAL EL AMBIENTE INSTITUCIONAL, LA LEGISLACIÓN Y EL MARCO SOCIAL, EN DONDE DE LA POSICIÓN 12 EN EL 2010, SE DERRUMBÓ DURANGO HASTA EL LUGAR 26, EN ESTE INDICADOR DURANGO CAYÓ 14 PELDAÑOS, EN ESTA ÁREA ES DONDE PRECISAMENTE SE DA LA MAYOR CAÍDA DE LAS CALIFICACIONES DE COMPETITIVIDAD Y LO CUAL REMARCA LA RESPONSABILIDAD Y LA POSIBILIDAD O LA IMPOSIBILIDAD MÁS BIEN DE PELEAR CONTRA OTRAS ENTIDADES POR GENERAR MÁS Y MEJORES EMPLEOS, EL PROBLEMA DE LA INSEGURIDAD Y DE LAS TRABAS PARA GENERAR NUEVAS EMPRESAS EN LA ENTIDAD, SON ALGUNOS DE LOS

48

ELEMENTOS QUE SE OBSERVAN DESDE EL 2010, QUE ARRASTRA EL GOBIERNO LOCAL, ESTO DECIDIMOS TRAERLO A ESTA TRIBUNA ESTA MAÑANA, TODA VEZ QUE EN MUCHAS OCASIONES ESTA INFORMACIÓN CONTRASTA CON LA QUE VEMOS EXPRESADA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN DONDE SE PONE O SE UBICA O SE INTENTA UBICAR A DURANGO EN PARÁMETROS DE COMPETITIVIDAD QUE LOS ESTUDIOS, DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN NO ACREDITAN, POR ESO QUISIMOS TAMBIÉN SOLICITARLE POR ESTE MEDIO, MEDIANTE UN PUNTO DE ACUERDO AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO, PUEDA IMPLEMENTAR ACCIONES ENCAMINADAS A MEJORAR ESTAS CONDICIONES, POR ESO QUISIÉRAMOS SOMETER A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO COMO ÚNICO.- ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, CON EL OBJETO DE QUE IMPLEMENTE ACCIONES Y ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE COMPETITIVIDAD EN LA ENTIDAD, QUE FACILITEN LA INSTALACIÓN, PERMANENCIA Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS EN NUESTRA ENTIDAD, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS SEÑOR DIPUTADO, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO DEL DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM

PRESIDENTA: EL REGISTRO DE ORADORES QUEDÓ INTEGRADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, A FAVOR, TIENE



ACTA DE LA SESIÓN del 02 de Octubre de 2012,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año  
de Ejercicio Constitucional. (11:00) Horas.

49

USTED EL USO DE LA PALABRA SEÑOR DIPUTADO, HASTA POR QUINCE MINUTOS, SEÑOR DIPUTADO.

DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ: GRACIAS CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HE SOLICITADO HACER USO DE LA PALABRA PARA HACER ALGUNAS APRECIACIONES SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EL COMPAÑERO DIPUTADO EXPUSO EN ESTA TRIBUNA Y QUE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO Y QUE NUESTRO GRUPO PARLAMENTARIO NOS ADHERIMOS A FAVOR DE ESTE, EN PRIMER LUGAR QUIERO MENCIONAR QUE NUESTRO GOBERNADOR DEL ESTADO JORGE HERRERA CALDERA EN SUS DOS AÑOS DE ADMINISTRACIÓN HA ESTADO PREOCUPADO EN QUE DURANGO ESTÉ INVOLUCRADO EN ELEVAR LA COMPETITIVIDAD, IMPLEMENTANDO OBRAS DE INFRAESTRUCTURA QUE POSICIONEN A LA ENTIDAD ENTRE LAS MEJORES A NIVEL NACIONAL, ES POR ELLO, QUE NUESTRO ESTADO SE HA CONSIDERADO COMO UNO DE LOS LUGARES ESTRATÉGICOS PARA LA INSTALACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS, UN CLARO EJEMPLO SON LOS EMPLEOS GENERADOS EN ESTOS DOS AÑOS POR EL MANDATARIO ESTATAL, AHORA BIEN Y COMO EJEMPLO, EN DURANGO SE HAN ESTABLECIDO EMPRESAS QUE A NIVEL MUNDIAL SON DE LAS MÁS GRANDES Y QUE SU CAPACIDAD LABORAL ES MUY AMPLIA, LAS CUALES SON YAZAKI, DELPHI, SUMITOMO, DAWS Y LEONI, EN ESTE SENTIDO ES IMPORTANTE TAMBIÉN MENCIONAR QUE EL CRECIMIENTO EN SALARIO QUE HA TENIDO NUESTRO ESTADO ES DEL 12% EN COMPARACIÓN A NIVEL NACIONAL QUE ES SOLO DEL 9%, ESTO COMO RESULTADO A LA INSTALACIÓN DE INDUSTRIAS QUE SE HAN ESTADO

50

INSTALANDO EN NUESTRO ESTADO COMO LAS ANTES MENCIONADAS, TAMBIÉN QUIERO PRECISAR QUE EN EL GOBIERNO DE JORGE HERRERA CALDERA, EL VALOR DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE MIPYMES PASO DE 11.2 MILLONES DE PESOS EN 2009, ACERCA DE CIENTO MILLONES EN LO QUE REPRESENTA UN 765% POR ENCIMA DEL AÑO ANTES SEÑALADO, ASÍ MISMO EN COLABORACIÓN CON EL CONACYT, SE HAN APOYADO PROPUESTAS DE EMPRESAS DURANGUENSES DE DIVERSOS RAMOS COMO TELECOMUNICACIONES, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, QUÍMICA Y COSMÉTICA, METALMECÁNICA, ENERGÍAS RENOVABLES, ENTRE OTRAS, CICHOS RESULTADOS, RESALTAN LA IMPORTANCIA DE LA POLÍTICA GENERAL QUE ESTÁ IMPLEMENTANDO NUESTRO GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE COMPETITIVIDAD DEL ESTADO, RESULTADO DE ESTO, SON LOS 180 MIL EMPLEOS FORMALES REGISTRADOS ANTE EL IMSS, EL MÁS RECIENTE REGISTRO DE AFILIADOS FORMALES AL SEGURO SOCIAL LLEGÓ A LOS 207,354 PERSONAS, POR LO QUE LA GENERACIÓN TOTAL DE EMPLEOS DURANTE ESTOS DOS AÑOS DE GOBIERNO SUMAN YA 27,277 CON UN CRECIMIENTO ACUMULADO DEL 15% CERCA DEL DOBLE DE LO QUE CRECIÓ EN PROMEDIO EL PAÍS, DURANTE ESTE PERÍODO, PRUEBA DE ELLO, EN ESTE TEMA EN DÍAS PASADOS NUESTRA ENTIDAD FUE RECONOCIDO COMO UN EJEMPLO NACIONAL EN LA GENERACIÓN DE EMPLEOS, AL UBICARSE ENTRE LAS PRIMERAS DIEZ ENTIDADES FEDERATIVAS CON MEJOR DESEMPEÑO EN LA PROMOCIÓN DE FUENTES DE TRABAJO, TODO ESTO EN EL MARCO DE LA 34ª REUNIÓN ANUAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO (SNE) QUE SE LLEVÓ A CABO EN EL VECINO ESTADO DE ZACATECAS, EN LO

ACTA DE LA SESIÓN del 02 de Octubre de 2012,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año  
de Ejercicio Constitucional. (11:00) Horas.

51

QUE RESPECTA A NIVEL NACIONAL EFECTIVAMENTE BAJAMOS EN COMPETITIVIDAD SEIS PUNTOS DEL 17 AL 23, LA RAZÓN ES LA FALTA DE PRODUCCIÓN DEL SECTOR PRIMARIO POR LOS EFECTOS DE LA GRAVE SEQUÍA QUE AZOTÓ A LOS ESTADOS DEL NORTE, HACE DOS AÑOS Y QUE HASTA LA FECHA SE SIGUEN PRESENTANDO SUS ESTRAGOS, POR TODO ESOS MOTIVOS ANTES EXPUESTOS, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SE SUMA A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO YA QUE COMO SIEMPRE ESTAREMOS A FAVOR DE LAS CAUSAS QUE LE GENEREN EL BIENESTAR EN NUESTRO ESTADO COMO ES EL CASO DE LA COMPETITIVIDAD EN LA ENTIDAD, PERO SOBRE TODO EN LA BÚSQUEDA DE LA TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: PARA HECHOS TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO: GRACIAS MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA, Y BUENO PRIMERO AGRADECER Y RECONOCER LA ADHESIÓN A ESTE PUNTO DE ACUERDO POR PARTE DE LOS DIPUTADOS DEL PRI, Y NO CON EL ÁNIMO DE POLEMIZAR SINO SIMPLEMENTE DE PUNTUALIZAR SOBRE LO QUE AQUÍ VINE A EXPONER HACE ALGUNOS MOMENTOS Y TAMBIÉN HACER REFERENCIA A ALGUNOS COMENTARIOS QUE EL DIPUTADO SERGIO URIBE MENCIONABA PORQUE ASÍ COMO LO MENCIONAMOS EN LA PASADA

COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN ESTE PLENO, EN CUANTO A LA AFIRMACIÓN QUE RECONOCEMOS COMO TAL DE LA GENERACIÓN DE EMPLEOS EN EL ESTADO, SEÑALAMOS TAMBIÉN QUE MÁS DEL 70% DE LOS EMPLEOS QUE HA GENERADO EL ESTADO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SON GENERADOS DEL SECTOR MINERO, SECTOR QUE ESTÁ EN DURANGO NO NECESARIAMENTE O MÁS BIEN SIMPLEMENTE PORQUE LAS CONDICIONES PRIMERO GEOLÓGICAS DEL ESTADO, REPRESENTAN UN ATRACTIVO DE LA INDUSTRIA MINERA, Y EN SEGUNDO LUGAR PORQUE LA INDUSTRIA MINERA COMO TAL VIVE HOY POR HOY LOS MEJORES MOMENTOS DE SU HISTORIA POR LOS PRECIOS DE LOS METALES QUE SE ENCUENTRAN PRECISAMENTE EN EL SUBSUELO DE DURANGO, ES DECIR NO PODEMOS DECIR QUE LA GRAN MAYORÍA DE LOS EMPLEOS QUE SE HAN GENERADO EN DURANGO, HAYAN SIDO PRODUCTO PRECISAMENTE DE UN ESFUERZO INSTITUCIONAL, ESTATAL POR GENERARLOS, SINO MÁS BIEN DERIVADOS DE UNA COYUNTURA Y UN BENEFICIO NATURAL CON EL QUE DURANGO GOZA, Y SÍ QUISIÉRAMOS EN TODO CASO PUNTUALIZAR QUE EN EL ESTUDIO QUE REALIZA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, EL FACTOR O EL INDICADOR EN EL CUAL DURANGO RETROCEDE 14 PELDAÑOS, ES UNO QUE ME PARECE IMPORTANTE RESALTAR, PORQUE RETROCEDE EN AQUEL QUE TOMA EN CUENTA LAS FINANZAS PÚBLICAS, LA POLÍTICA FISCAL, EL AMBIENTE INSTITUCIONAL, LA LEGISLACIÓN Y EL MARCO SOCIAL, EN ESTE ASPECTO DURANGO RETROCEDE 14 PUNTOS DE ACUERDO A ESTE INDICADOR QUE REALIZA EL TECNOLÓGICO DE MONTERREY Y A MI ME PARECE QUE ES PRECISAMENTE ESTE TIPO DE CIRCUNSTANCIAS, LAS QUE SÍ

53

EVIDENTEMENTE AYUDARÍAN A QUE POR EL ESFUERZO INSTITUCIONAL PUDIÉRAMOS TENER Y GENERAR MÁS EMPLEOS EN DURANGO, PORQUE AÚN Y CUANDO PODEMOS RECONOCER LOS ESFUERZOS QUE SE HAN HECHO DESDE EL GOBIERNO DEL ESTADO, NO DE AHORITA SINO DE VARIOS SEXENIOS ATRÁS, DURANGO HA IDO MEJORANDO EN SECTORES Y EN FACTORES, TAMBIÉN ES CIERTO QUE EN LOS OTROS ESTADOS PUES NO ESTÁN DETENIDOS Y POR LO TANTO HAY ESTADOS EN CUYA COMPETITIVIDAD HA AVANZADO Y DURANGO SE HA VENIDO QUEDANDO REZAGADO, NOS PREOCUPA ENTONCES ESTE INDICADOR QUE ESPERAMOS EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO PUEDA ESTABLECER AL MENOS ACCIONES, PORQUE NI SIQUIERA ESTAMOS SOLICITANDO PUES QUE NOS EXPLIQUE O QUE COMPAREZCA SIMPLEMENTE LE ESTAMOS PIDIENDO QUE VEA PORQUÉ DURANGO HA CAÍDO 12, PERDÓN 14 PELDAÑOS EN ESTA CATEGORÍA DONDE SE TOMA EN CUENTA LAS FINANZAS PÚBLICAS, LA POLÍTICA FISCAL, EL AMBIENTE INSTITUCIONAL, LA LEGISLACIÓN QUE NOS CORRESPONDE A NOSOTROS Y EL MARCO SOCIAL, ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE, AL DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES: PUNTO DE ACUERDO COMO ÚNICO.- ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL

54

SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, CON EL OBJETO DE QUE IMPLEMENTE ACCIONES Y ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE COMPETITIVIDAD EN LA ENTIDAD, QUE FACILITEN LA INSTALACIÓN, PERMANENCIA Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS EN NUESTRA ENTIDAD, POR SU ATENCIÓN GRACIAS, ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS SEÑOR DIPUTADO, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO, SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor

ACTA DE LA SESIÓN del 02 de Octubre de 2012,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año  
de Ejercicio Constitucional. (11:00) Horas.

55

EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ: PRESIDENTA LE INFORMO QUE ARROJA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA VEINTICUATRO, MÁS EL MÍO, VEINTICINCO, MÁS EL DEL DIPUTADO OTNIEL, VEINTISÉIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTA: GRACIAS SEÑORA DIPUTADA, SE APRUEBA.

PRESIDENTA: UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTA: COMO SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON, LOS SIGUIENTES PRONUNCIAMIENTOS: CON EL TEMA “CÁNCER DE MAMA” LA CIUDADANA DIPUTADA MARÍA ELENA ARENAS LUJAN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL TEMA “EMPLEO EN DURANGO” EL CIUDADANO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA

56

ESCALERA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL TEMA “PRODUCTIVIDAD LEGISLATIVA” DEL CIUDADANO DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y CON EL TEMA “REFORMA DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO” DEL DIPUTADO CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

PRESIDENTA: POR LO CUAL, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO “CÁNCER DE MAMA” A LA DIPUTADA MARÍA ELENA ARENAS LUJAN.

DIPUTADA MARÍA ELENA ARENAS LUJAN: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL DÍA DE HOY HE SOLICITADO HACER USO DE LA PALABRA ANTE ESTA TRIBUNA, YA QUE EN EL MES DE OCTUBRE SE CONMEMORA MUNDIALMENTE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA, COMO MUJER Y COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD QUIERO EXPONER UN TEMA QUE CADA DÍA SE PRESENTA EN FORMA ASCENDENTE EN LAS MUJERES DEL PAÍS, PERO SOBRE TODO EN NUESTRO ESTADO, ME REFIERO AL CÁNCER DE MAMA, COMO TODOS SABEMOS MUNDIALMENTE EL CÁNCER ES UNA DE LAS PRINCIPALES CAUSAS DE MORTALIDAD, ESTE FLAGELO ES RESULTADO DE LA INTERACCIÓN DE FACTORES GENÉTICOS Y EXTERNOS FÍSICOS, QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS, QUE PRODUCE LA DEGENERACIÓN DE LAS CÉLULAS, CON LO QUE SE ORIGINAN LEGIONES PRE CANCEROSAS Y FINALMENTE



TUMORES MALIGNOS, DICHS TUMORES SUELEN ESTAR LOCALIZADOS, PERO EVENTUALMENTE PUEDEN DISEMINARSE A OTROS ÓRGANOS METÁSTASIS, LA INCIDENCIA DEL CÁNCER SE RELACIONA DIRECTAMENTE CON LA EDAD, YA QUE LAS PERSONAS ESTÁN MÁS TIEMPO EXPUESTAS A FACTORES CAUSALES RELACIONADOS CON ESTA ENFERMEDAD, EL CÁNCER MAMARIO ES SIN DUDA ALGUNA, UNO DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS EN SALUD QUE AFECTA PARTICULARMENTE A LAS POBLACIONES CON MAYOR DESARROLLO SOCIOECONÓMICO, EN NUESTRO PAÍS, EL CÁNCER DE MAMA OCUPA EL PRIMER LUGAR COMO CAUSA DE MORTALIDAD GENERAL EN EL GRUPO DE MUJERES MAYORES DE 25 AÑOS, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN MÉXICO EL CÁNCER DE MAMA ES DETECTADO PRINCIPALMENTE POR LA PROPIA MUJER EN ETAPAS AVANZADAS; POR ELLO, LA PROMOCIÓN DE LA AUTOEXPLORACIÓN Y DEL EXAMEN CLÍNICO DE SENOS ADQUIERE UNA GRAN RELEVANCIA EN LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL EN PAÍSES COMO EL NUESTRO, DE ACUERDO CON TASAS DE PREVALENCIA, DURANGO Y CHIHUAHUA DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS CASI SE HAN DUPLICADO LAS MUERTES POR CAUSAS DE CÁNCER DE MAMA, SOLAMENTE EN NUESTRO ESTADO DE 49 MUERTES REGISTRADAS HEMOS PASADO A 75 ANUALES, POR LO QUE LAMENTABLEMENTE SOMOS UNAS DE LAS ENTIDADES DEL PAÍS CON MAYOR MORTANDAD DE MUJERES POR ESTE MAL, EN ESTE SENTIDO EL GOBIERNO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD ANTE LA FALTA DE CULTURA PARA QUE LA MUJER ACUDA CON EL MÉDICO PARA DETECTAR EL CÁNCER DE MAMA, ENVIARÁ A SUS ESPECIALISTAS CON LOS QUE CUENTA A BUSCAR A LAS MUJERES QUE TENGAN ESTE PROBLEMA, ESTO SE ORIGINA YA

QUE SEGÚN LAS ESTADÍSTICAS POR CADA 100 MIL MUJERES EXISTEN 10 QUE PADECEN CÁNCER DE MAMA Y TAN SOLO EN ESTE AÑO EN LA ENTIDAD SE HAN DETECTADO 62 CASOS NUEVOS 19 EN EL ISSSTE, 21 EN EL IMSS Y 22 EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO ESTO DEBIDO A QUE POCAS MUJERES ACUDEN A LA EXPLORACIÓN, POR ELLO, EL GOBIERNO DEL ESTADO HA ESTADO REALIZANDO UNA CAPACITACIÓN A PERSONAL DEL SECTOR SALUD PARA LA DETECCIÓN DE ESTE MAL CON MAYOR SENTIDO HUMANO, LO QUE SIGNIFICA QUE NUESTRO GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA, SE PREOCUPA POR TODAS LAS MUJERES QUE PADECEN Y PUEDEN PADECER ESTA GRAVE ENFERMEDAD, ASÍ MISMO TAMBIÉN QUIERO MENCIONAR QUE SE ESTÁ ADQUIRIENDO EL MEJOR DE LOS EQUIPOS EN TODO EL ESTADO PARA LA DETECCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA, POR LO QUE AHORA SOLO FALTA EL TRABAJO DE DETECCIÓN PARA ACTUAR A TIEMPO Y EVITAR UN PROBLEMA MÁS GRAVE, YA QUE ES IMPORTANTE DETECTAR ESTE MAL EN SUS PRIMERAS ETAPAS, ANTE ESTO SOCIEDADES MÉDICAS NACIONALES E INTERNACIONALES RECOMIENDAN QUE SE COMIENZE A EXAMINAR LOS SENOS A PARTIR DE LOS 20 AÑOS DE EDAD, SE HA DEMOSTRADO QUE UNA DE CADA DIEZ MUJERES PODRÍA PRESENTAR CÁNCER DE MAMA EN ALGÚN MOMENTO DE SU VIDA, SIENDO MÁS FRECUENTE EN EDADES COMPRENDIDAS ENTRE LOS 40 Y 65 AÑOS, EL 95 POR CIENTO DE LOS CASOS DE CÁNCER DE MAMA PUEDEN SER CURADOS, SIEMPRE Y CUANDO LA ENFERMEDAD SEA DETECTADA EN SU ETAPA TEMPRANA, LA SECRETARÍA DE SALUD CUENTA EN EL HOSPITAL GENERAL CON 2 MASTÓGRAFOS, UNO DIGITAL, UNA ANALÓGICO Y NA UNIDAD MÓVIL, EN SANTIAGO PAPASQUIARO SE POSEE UNO DE RECIENTE

ADQUISICIÓN, ASÍ MISMO LOS HOSPITALES DE LERDO Y GÓMEZ PALACIO CUENTAN CON EL EQUIPO DE MASTOGRAFÍA, LA IMPORTANCIA QUE ADQUIERE ESTE PROGRAMA DE MAMA EN EL ESTADO TIENE TRES GRANDES ACCIONES, 1.- CAPACITACIÓN A POBLACIÓN ABIERTA EN AUTOEXPLORACIÓN DE LA MAMA, A TRAVÉS DE PROMOTORAS DE SALUD; 2.- EXPLORACIÓN CLÍNICA POR PERSONAL CAPACITADO EN UNIDADES DE SALUD; Y 3.- TOMA DE MASTOGRAFÍAS A MUJERES MAYORES DE 50 AÑOS Y SEGUIMIENTO SEGÚN RESULTADOS, POR ELLO EN MÉRITO DE LO EXPUESTO ANTERIORMENTE, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, SE SEGUIRÁ PRONUNCIANDO A FAVOR DE ESTAS CAMPAÑAS QUE ATINADAMENTE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD IMPLEMENTA DE MANERA OPORTUNA EN LA ENTIDAD CON EL FIN DE DETECTAR A TIEMPO EL CÁNCER DE MAMA EL CUAL SE HA CONVERTIDO EN UN PROBLEMA GRAVE PARA TODAS LAS MUJERES DURANGUENSES, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?. SE LE CONCEDE HASTA CINCO MINUTOS SEÑOR DIPUTADO.

DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL PRONUNCIAMIENTO QUE LA COMPAÑERA DIPUTADA ACABA DE REALIZAR, PERO QUIERO IR MÁS ALLÁ PORQUE EL PROBLEMA A QUE HACE REFERENCIA, NO ES UN PROBLEMA MENOR, 14 SEGÚN LOS

60

DATOS QUE CIRCULAN 14 MUJERES MUEREN DIARIAMENTE POR ESTE PROBLEMA Y ESTE TEMA DEL CÁNCER DE MAMA ESTÁ MÁS ACENTUADO EN EL NORTE DEL PAÍS, DURANGO, CHIHUAHUA, ES DE LOS ESTADOS DONDE TIENE MAYOR INCIDENCIA, POR ESO ES UN ASUNTO QUE DEBE TENER, DEBE MERECER LA ATENCIÓN DE TODOS LOS DIPUTADOS Y LAS DIPUTADAS, Y QUISIERA CON UNA CONSIDERACIÓN DE USTEDES PARA QUE EN SU MOMENTO CUANDO SE DISCUTA EL PRESUPUESTO ASÍ LO PODAMOS CONSIDERAR LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA ESPECIAL PARA ATENDER ESTE GRAVE PROBLEMA PORQUE A PESAR DE LOS ESFUERZOS QUE SE HAN HECHO EN CUANTO A LOS SERVICIOS DE SALUD, SIN DUDA QUE HAY DEFICIENCIAS, FALTA PERSONAL MÉDICO, FALTA INFRAESTRUCTURA, Y EN ALGUNOS CASOS LAS COMUNIDADES MÁS ALEJADAS, LAS FAMILIAS QUE VIVEN, LAS MUJERES QUE VIVEN EN LUGARES, EN LOS LUGARES MÁS ALEJADOS QUE SON LOS QUE MÁS SUFREN PORQUE TIENEN MUCHAS DIFICULTADES PARA ACUDIR A ALGÚN CENTRO DE SALUD, ENTONCES SI SE REQUIERE PARA PONERLE ATENCIÓN POR LA GRAVEDAD DEL CASO, SI SE REQUIERE DE LA INSTRUMENTACIÓN DE UN PROGRAMA PARTICULAR, PARA PODER ATENDER COMO EL CASO LO MERECE ESTE PROBLEMA QUE ADEMÁS DENTRO DE LAS COSAS MALAS HAY DATOS QUE NOS HACEN PENSAR QUE SI SE TOMAN MEDIDAS SE PUEDAN CORREGIR, EL CÁNCER DE MAMA ESO LO DEBEN SABER LOS DOCTORES, MEJOR QUE YO, SI SE DETECTA A TIEMPO SE PUEDE CURAR, ESE ES EL PROBLEMA, Y ENTONCES PUES TENEMOS QUE DETECTARLO A TIEMPO, SE TIENEN QUE CREAR LAS CONDICIONES PARA QUE A TIEMPO SE DETECTE ESTE PROBLEMA PARA PODER SALVAR VIDAS HUMANAS, NO ES UN PROBLEMA MENOR,

61

SI SE DE QUE SE TRATA, LES COMENTO, MI MAMÁ MURIÓ DE CÁNCER, NO DE CÁNCER DE MAMA, SÉ DE QUE SE TRATA, SÉ LO QUE SIGNIFICA TENER A UNA PERSONA CON CÁNCER, Y SÉ LO QUE SIGNIFICA TAMBIÉN PARA LAS FAMILIAS QUE NO TIENEN UN PESO EN LA BOLSA CON UN GRAN PROBLEMA, O SEA SI REQUIERE LA ATENCIÓN DE LOS DIPUTADOS DE ESTE CONGRESO, PARA QUE INSISTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE PUEDA PENSAR EN UN PROGRAMA ESPECIAL PARA ATENDER ESTE GRAN CÁNCER, POR SU ATENCIÓN, GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR DIPUTADO, ENSEGUIDA TIENE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS EL DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ.

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA, EFECTIVAMENTE APRECIAR LA PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA ELENA, YO CREO QUE SALVAR VIDAS NO TIENE PRECIO, QUIERO COMPARTIR CON USTEDES UNA COSA, QUÉ BUENO QUE HABLA DEL CÁNCER DE MAMA, QUÉ BUENO QUE HABLEMOS DEL CÁNCER CÉRVICO UTERINO, QUÉ BUENO QUE HABLEMOS DEL PAPILOMA HUMANO, Y QUIERO COMPARTIR CON USTEDES QUE ALGUNOS O ALGUNAS DIPUTADOS, COMO UN SERVIDOR EN MESES ANTERIORES NOS DIMOS A LA TAREA PARA UNA UNIDAD MÓVIL QUE RECORRIERA LAS COMUNIDADES MÁS ALEJADAS, DONDE TODAVÍA ALGUNAS MUJERES SE REHÚSAN A ACUDIR A QUE SE LES HAGAN ESTE TIPO DE ESTUDIOS, RECONOCERLE A LA SECRETARÍA DE SALUD EL APOYO QUE LE DIO AL MUNICIPIO DE NAZAS, Y PORQUÉ A LOS OTROS

62

NO, POR LA DEMANDA, POR EL ORDEN QUE LLEVABAN MÁS SIN EMBARGO COMPARTIR QUE ESTO FUE EN LO QUE RESPECTA AL ESTUDIO DEL PAPILOMA HUMANO EN DONDE LAMENTABLEMENTE DE 150 PERSONAS EN DOS DÍAS QUE ESTUVO LA UNIDAD MÓVIL, SALIERON PRESUMIBLEMENTE 3 O 4 CASOS CON ESTE PROBLEMA, QUÉ IMPORTANTE EXPERIENCIAS ANTERIORES COMO SERVIDOR PÚBLICO, QUE TUVE COMO ALCALDE Y EN ESE MOMENTO TAMBIÉN HICE LO MISMO, AFORTUNADAMENTE DE SEIS CASOS HAY CUATRO MUJERES QUE TODAVÍA VIVEN, POR ESO RECONOCER LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD, ESTÉ QUIEN ESTÉ, LOS SECRETARIOS PASAN, LAS DOCTORAS Y LOS DOCTORES SIGUEN EN PÍE DE LUCHA, Y OJALÁ SI ACASO ALGÚN MEDIO SE PREOCUPA POR DIVULGAR ESTO, NO NADA MÁS COMPARTA ESTO, SINO LO SIGUIENTE, ES TRISTE TAMBIÉN DE QUE LAMENTABLEMENTE DESPUÉS DE LA COMPARECENCIA QUE TUVO QUIEN ANTERIORMENTE ERA EL SECRETARIO DE SALUD, Y QUE LE EXPUSIMOS ALGUNAS RAZONES POR PETICIÓN DE NUESTROS REPRESENTADOS NO HAYAN SIDO RESUELTAS, LES QUIERO COMPARTIR QUE SI HAY 6 U 8 CASOS EN MI DISTRITO DE CÁNCER, Y QUÉ TRISTEZA QUE EN LA VISITA QUE HIZO EL PRESIDENTE ELECTO ENRIQUE PEÑA NIETO, AHÍ UNA DOCTORA DENTRO DE ESE CENTRO DE CANCEROLOGÍA, PREFIRIÓ IRSE AL EVENTO QUE DARLE CONTINUIDAD A LA CITA QUE VENÍA DE ESA PERSONA Y QUE DESAFORTUNADAMENTE LE TUVO QUE POSPONER HASTA OTRO DÍA, SIGUE VIVIENDO, PERO LO MÁS TRISTE TAMBIÉN ES QUE EN ALGÚN MOMENTO DADO SE LE HAYA DICHO, PUES QUE YA SE RESIGNARA, QUE YA LO DEJARA A LA VOLUNTAD DE DIOS, QUÉ LAMENTABLE, QUIZÁS SU LABOR, SU PROFESIONALISMO HAYA SIDO

EXCELENTE EN OTROS CASOS, PERO EN ESTO DEJÓ MUCHO QUE DESEAR, LA INVITÉ YO INCLUSIVE QUE VINIERA A ESTE CONGRESO PORQUE NO SE VALE, POR ESO PRIMERO RECONOCÍ EL PROFESIONALISMO DE ALGUNOS PERO TAMBIÉN ES RESPONSABILIDAD DE NOSOTROS DE SEÑALAR PRECISAMENTE A LOS MALOS ELEMENTOS, LOS QUE POR UNO, LO LLEVAN TODOS, Y POR SUPUESTO APROVECHAR ESTE MOMENTO TAMBIÉN PARA RECORDAR QUE EL 17 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO SE PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO EL DIPUTADO GUSTAVO PEDRO CORTES, EN DONDE HUBO LA PARTICIPACIÓN Y LAMENTO DECIRLES SABEDOR QUE LOS RECURSOS NO ALCANZAN, QUE SIGUE ESTANDO IGUAL QUE HACE 3 O 6 AÑOS O MÁS, PROHIBIDO ENFERMARSE LOS FINES DE SEMANA, LOS HECHOS ESTÁN, NO ES UNA MANERA DE POLITIZAR, QUE NO HAY EL DOCTOR EN RODEO, QUE NO HAY EL DOCTOR EN NAZAS, QUE NO HAY EN CUENCAMÉ, QUE MENOS MANDAN A LERDO, O QUE LOS MANDAN A DURANGO, YO CREO QUE HACE FALTA MÁS SUPERVISIÓN, ORDEN, SI HAY FACTURAS, POR LAS QUE NO QUIERAN SANCIONAR QUÉ LAMENTABLE, PERO YO CREO QUE, POR ESO COMO PRIMER PUNTO RECONOZCO EL PROFESIONALISMO DE LAS DOCTORAS Y DE LOS DOCTORES, PERO DE LOS MALOS ELEMENTOS TAMBIÉN HAY QUE SEÑALARLOS Y HAY QUE EXIGIRLES EN ESTE CAMBIO QUE SE ACABA DE HACER SEGÚN LOS MEDIOS DE ALGUNOS DOCTORES DE PRIMER ORDEN A LA ADMINISTRACIÓN QUE OJALÁ Y NO VAYA A SER POR CUESTIÓN POLÍTICA EL CARGO QUE VIENEN A DESEMPEÑAR Y QUE VERDADERAMENTE EN ALGUNOS MESES NOS DAREMOS CUENTA SI VAN A FORTALECER EL GOBIERNO DE JORGE HERRERA O LO VIENEN A

64

HUNDIR MÁS DENTRO DE LO QUE ES EL SECTOR SALUD, POR SU ATENCIÓN ES CUANTO, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA: GRACIAS SEÑOR DIPUTADO, ENSEGUIDA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO "EMPLEO EN DURANGO" EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA.

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: MUCHAS GRACIAS, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA: COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: DEBIDO A LA ALTA DEPENDENCIA DE LA ECONOMÍA MEXICANA EN SU COMERCIO EXTERIOR CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y A LA CONTINUA CAÍDA EN LAS REMESAS PRODUCTO DE LA DESACELERACIÓN DE LA ECONOMÍA NORTEAMERICANA (SEGUNDA FUENTE DE DIVISAS DESPUÉS DEL PETRÓLEO), MÉXICO NO TARDÓ EN RESENTIR LOS EFECTOS DE UNA CRISIS ECONÓMICA EN EL PAÍS VECINO, EL EFECTO DOMINÓ QUE ESTO TUVO EN TODOS LOS SECTORES TARDARON UNOS MESES EN HACERSE PRESENTES, EN NUESTRO PAÍS LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y EL EMPLEO, HA SIDO MUY CAMBIANTE, HEMOS TENIDO ÉPOCAS EN LAS QUE LAS TASAS DE EMPLEO AUMENTAN HAY MAS OPORTUNIDADES, PERO TAMBIÉN HA HABIDO ALGUNOS PROBLEMAS Y ESTANCAMIENTOS, DURANTE ALGUNAS CRISIS Y DEVALUACIONES, EL EMPLEO EN MÉXICO, COMO EN MUCHOS PAÍSES LATINOAMERICANOS, SE HA CARACTERIZADO POR UNA TENDENCIA PRO CÍCLICA DEL DESEMPLEO ABIERTO, JUNTO CON UN PROBLEMA ESTRUCTURAL DE SUBOCUPACIÓN, EN EL MARCO DE



UN ACELERADO PROCESO DE GLOBALIZACIÓN Y APERTURA COMERCIAL, LA SITUACIÓN QUE ESTÁ VIVIENDO NUESTRO PAÍS NO ES FÁCIL, DE HECHO ESTE AÑO ESTÁ LLENO DE RETOS PARA LA MAYORÍA DE LAS ENTIDADES EN MATERIA DE EMPLEO. SIN EMBARGO, DEBEMOS DEJAR DE PENSAR EN NOSOTROS MISMOS E INICIAR A TENER UNA MENTALIDAD DE COLABORACIÓN Y PENSAR COMO UNA COMUNIDAD EN CONJUNTO, PARA UN BENEFICIO COLECTIVO, Y PRUEBA DE ELLO, LA TENEMOS AQUÍ EN DURANGO EN DONDE EL GOBIERNO QUE ENCABEZA EL C.P JORGE HERRERA CALDERA, A DOS AÑOS DEL INICIO DE SU ADMINISTRACIÓN HA DEMOSTRADO CON HECHOS, EL GRAN INTERÉS QUE TIENE POR APOYAR A LAS FAMILIAS DURANGUENSES, CON LA ATRACCIÓN A NUESTRO ESTADO DE INVERSIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS, QUE HAN PERMITIDO UNA MAYOR GENERACIÓN DE EMPLEOS, DURANTE ESTE TIEMPO, SE HA SUPERADO SIGNIFICATIVAMENTE LA BARRERA DE LOS 180 MIL EMPLEOS FORMALES REGISTRADOS EN EL IMSS; EL MAS RECIENTE REGISTRO DE AFILIADOS FORMALES AL SEGURO SOCIAL LLEGO A LOS 207,354 PERSONAS, LA GENERACIÓN TOTAL DE EMPLEOS DURANTE ESTOS DOS AÑOS DE GOBIERNO SUMAN YA 27,277 CON UN CRECIMIENTO ACUMULADO DEL 15%, CERCA DEL DOBLE DE LO QUE CRECIÓ EN PROMEDIO EL PAÍS DURANTE ESTE PERIODO, Y COLOCANDO A DURANGO COMO EN EL TERCER ESTADO CON MAYOR CRECIMIENTO DEL EMPLEO, NUESTRO ESTADO SE HA CONSOLIDADO EN LOS PRIMEROS LUGARES DE CRECIMIENTO DEL EMPLEO FORMAL DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2012; LUEGO DE QUE AL MES DE JUNIO SE REGISTRARON EN EL ESTADO 205 MIL 605 TRABAJADORES EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), NUEVAMENTE LA

CIFRA MÁS ELEVADA DE LA HISTORIA, ESTA PUERTA A LA PRODUCTIVIDAD SE COMPLEMENTA CON LAS NUEVAS OBRAS DE CONECTIVIDAD COMO EL ANILLO FERROVIARIO, LA TERMINAL MULTIMODAL, LA AUTOPISTA DURANGO-MAZATLÁN, LOS EJES CARRETEROS A ZACATECAS, TEPIC, CULIACÁN, PARRAL Y GUADALAJARA, ASÍ COMO LAS RECIÉN CREADAS UNIVERSIDADES, LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA; SIN DUDA PERMITIRÁN GENERAR MÁS OPORTUNIDADES DE DESARROLLO INDUSTRIAL PARA NUESTRA ENTIDAD Y SUS REGIONES, COMO YA ANTERIORMENTE HICE MENCIÓN, EN LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN ESTATAL SE HAN ABIERTO 27,277 MIL NUEVAS FUENTES DE TRABAJO, ELLO RESULTADO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO ECONÓMICO IMPLEMENTADO POR EL GOBIERNO QUE HA GENERADO CONFIANZA Y CERTIDUMBRE EN LA INVERSIÓN, AL TIEMPO QUE HA IMPULSADO Y FORTALECIDO A LAS EMPRESAS DURANGUENSES, LAS POLÍTICAS DE GENERACIÓN DE EMPLEO, INICIADAS EN ESTA ADMINISTRACIÓN, TALES COMO EL PROGRAMA DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA INDUSTRIA LOCAL E INTERNACIONAL EN EL ESTADO HAN TENIDO COMO RESULTADO MÁS Y MEJORES OPORTUNIDADES DE DESARROLLO PARA LAS FAMILIAS DE DURANGO, LAS CIFRAS ANTES MENCIONADAS INDICAN QUE LA ENTIDAD SE POSICIONA COMO UNA DE LAS MEJORES EN NUEVAS FUENTES DE TRABAJO Y EN UNO DE LOS ESTADOS MÁS ATRACTIVOS PARA LA INVERSIÓN EN EL PAÍS, ELLO, SON UN REFLEJO DE QUE LA TENDENCIA DE CRECIMIENTO SE CONSOLIDA EN DURANGO, PRUEBA DE ELLO, EN ESTE TEMA EN DÍAS PASADOS NUESTRA ENTIDAD FUE RECONOCIDO COMO UN EJEMPLO NACIONAL EN LA GENERACIÓN DE EMPLEOS, AL UBICARSE ENTRE LAS

PRIMERAS DIEZ ENTIDADES FEDERATIVAS CON MEJOR DESEMPEÑO EN LA PROMOCIÓN DE FUENTES DE TRABAJO. TODO ESTO EN EL MARCO DE LA 34A REUNIÓN ANUAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO (SNE) QUE SE LLEVÓ A CABO EN EL VECINO ESTADO DE ZACATECAS. EL RECONOCIMIENTO DEL GOBIERNO FEDERAL A DURANGO ES LA MUESTRA DEL TRABAJO REALIZADO POR EL GOBERNADOR HERRERA CALDERA, QUIEN DESDE EL INICIO DE SU ADMINISTRACIÓN HA ENCAMINADO SUS OBJETIVOS A BRINDAR MÁS ESPACIOS LABORALES EN TODO EL ESTADO, DURANGO HA ENCONTRADO EN LA INNOVACIÓN DE PROGRAMAS, LA ESTRATEGIA MÁS VIABLE PARA OBTENER RESULTADOS PARA LA SOCIEDAD; LA CREACIÓN DE ESQUEMAS Y POLÍTICAS PUBLICAS COMO PROFESIONISTA ACTIVO, LUNES DEL EMPLEO O EMPLEO JOVEN, SE HAN CONVERTIDO EN EL TRAMPOLÍN QUE IMPULSÓ A DURANGO A COLOCARSE EN LOS PRIMEROS LUGARES DE DESEMPEÑO PARA GENERAR OPORTUNIDADES LABORALES, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS ES DE RECONOCER, QUE EN NUESTRO ESTADO GRACIAS A LA NUEVA INFRAESTRUCTURA Y AL ESFUERZO DE INVERSIONISTAS, SINDICATOS E INSTITUCIONES, DURANTE LOS PRIMEROS DOS AÑOS DE ESTA ADMINISTRACIÓN ESTATAL SE HAN GENERADO UN NÚMERO IMPORTANTE DE NUEVOS EMPLEOS, SE TRATA DE UNA CIFRA HISTÓRICA QUE REFLEJA QUE VIENEN MEJORES TIEMPOS PARA DURANGO, CON LA TERMINACIÓN DE LA SÚPER-CARRETERA DURANGO-MAZATLÁN QUE CONFORMARÁ EL CORREDOR ECONÓMICO DE NORTE, LA NUEVA ESTACIÓN DE FERROCARRIL, EL PROYECTO DEL PUERTO SECO EN LA CAPITAL, EL CENTRO LOGÍSTICO INDUSTRIAL DE DURANGO Y LA ZONA DE CONECTIVIDAD DE LA LAGUNA, ES DE SEÑALAR QUE ADEMÁS DE LO

ANTERIORMENTE SEÑALADO DURANGO GOZA DE UNA ESTABILIDAD LABORAL QUE SIN DUDA, NOS HACE MÁS ATRACTIVOS A LA INVERSIÓN, TANTO NACIONAL COMO A LA EXTRANJERA, PUES PARA LOGRAR UNA MAYOR COMPETITIVIDAD, ES FUNDAMENTAL PARA APOSTAR POR EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y PARA FORTALECER LA GENERACIÓN DE EMPLEOS Y EL BIENESTAR PARA LAS FAMILIAS DURANGUENSES, PARA LOGRAR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA PARA LAS PRÓXIMAS GENERACIONES, Y SIN LUGAR A DUDAS TAMBIÉN TENEMOS QUE SEÑALAR QUE ESTOS ESFUERZOS QUE HAN VENIDO REALIZÁNDOSE POR COLOCAR A DURANGO EN ESTOS NIVELES DE DESARROLLO EN CUANTO A EMPLEO VIENE A SIGNIFICAR UNA DESPRESURIZACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PUES AL TENER NUESTROS JÓVENES MAYORES OPORTUNIDADES LABORALES, SIN DUDA ESTARÁN EN EL CAMINO DE LA PRODUCTIVIDAD Y NO EN EL DE LA DELINCUENCIA, POR ESO UN RECONOCIMIENTO DESDE ESTA TRIBUNA A LOS ESFUERZOS QUE HAN VENIDO REALIZÁNDOSE POR PARTE DEL GOBIERNO ESTATAL, POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL HAY QUE RECONOCERLO, POR PARTE DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES PARA SEGUIR GENERANDO CONDICIONES DE TRABAJO, CONDICIONES DE EMPLEO PARA NUESTRA JUVENTUD Y PARA LA MANO DE OBRA EN DURANGO, DE MI PARTE SERÍA TODO LO QUE TENGO QUE COMENTAR AL RESPECTO Y LES AGRADEZCO EL FAVOR DE SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O ALGUNA DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?. DE NO SER ASÍ.

PRESIDENTA: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS AL CIUDADANO DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, PARA DESAHOGAR EL PRONUNCIAMIENTO CON EL TEMA “PRODUCTIVIDAD LEGISLATIVA”

DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO: CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL DÍA DE HOY MUCHOS DE LOS QUE HAN HECHO USO DE LA TRIBUNA, HAN HABLADO DE LA PRODUCTIVIDAD, Y VOY A REFERIRME A LA PRODUCTIVIDAD DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, AL TRABAJO DE COMISIONES Y A LAS COMISIONES SUSTANTIVAS QUE TENEMOS QUE ATENDER CADA UNO DE LOS DIPUTADOS, LA BAJA PRODUCTIVIDAD Y DEFICIENTE NIVEL DE COMPETITIVIDAD DEL PAÍS ES UNO DE LOS GRANDES PROBLEMAS NACIONALES, EN LAS MEDICIONES QUE SE REALIZAN A NIVEL NACIONAL SOBRE LA CONFIANZA CIUDADANA HACIA LAS INSTITUCIONES, LOS DIPUTADOS FEDERALES ESTÁN ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MAS CUESTIONADOS POR LOS CIUDADANOS POR LA BAJA PRODUCTIVIDAD DEL TRABAJO PARLAMENTARIO Y LA INCAPACIDAD PARA CONSTRUIR ACUERDOS EN BENEFICIO DE LA NACIÓN A NIVEL DEL CONGRESO DEL ESTADO SE PRESENTA LA MISMA PERCEPCIÓN NEGATIVA DE LA SOCIEDAD RESPECTO DE NIVEL DE PRODUCTIVIDAD LEGISLATIVA INCLUSO AL

70

INTERIOR DE LA CÁMARA, HAY DIPUTADOS QUE HAN SEÑALADO EL REZAGO QUE SE TIENE EN EL TRABAJO DE LAS COMISIONES ENCARGADAS DE DICTAMINAR Y EL GRAN NÚMERO DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PENDIENTES DE DESAHOGAR, LA PRODUCTIVIDAD LEGISLATIVA TIENE COMO INDICADORES EL NÚMERO Y CALIDAD DE INICIATIVAS DE REFORMA LEGAL Y PROPUESTAS DE ACUERDO PRESENTADAS EN CADA PERIODO DE SESIONES DEL PLENO POR LAS BANCADAS DE PARTIDO, POR CADA DIPUTADO O DIPUTADA EN LO INDIVIDUAL Y, SOBRE TODO, POR LAS COMISIONES LEGISLATIVAS, QUE SON LA PRINCIPAL FORMA DE ORGANIZACIÓN INTERNA PARA EL TRABAJO PARLAMENTARIO A LA PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA, SIGUE SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN Y, FINALMENTE, SU APROBACIÓN POR EL PLENO. ESAS SON ESENCIALMENTE LAS ETAPAS DEL PROCESO LEGISLATIVO A TRAVÉS DE LOS INDICADORES PRODUCTIVIDAD EN EL QUEHACER LEGISLATIVO, LA CIUDADANÍA EVALÚA LA GESTIÓN DE SUS DIPUTADOS MAS IMPORTANTE AÚN, ES LA PERTINENCIA O EFICACIA DEL TRABAJO PARLAMENTARIO QUE TIENE UN VALOR POSITIVO SI LAS LEYES Y DECRETOS QUE EXPIDE EL CONGRESO SIRVEN AL INTERÉS MAYORITARIO DE LA SOCIEDAD; ES DECIR, SI LAS ACCIONES DE LOS DIPUTADOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGISLATIVAS RESUELVEN DIMANADAS SOCIALES Y ELLAS



71

REPERCUTEN EN UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA PARA LA POBLACIÓN PARA LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ESTA LEGISLATURA REVISTE GRAN IMPORTANCIA ALCANZAR MAYORES ÍNDICES DE PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS 10 FUNCIONES DEL CONGRESO, QUE ENTRE LAS MAS IMPORTANTES ESTÁN: LA LEGISLATIVA, LA HACENDARIA Y LA PRESUPUESTAL; FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL Y, LA POLÍTICA O TAMBIÉN LLAMADA FUNCIÓN DEL ESTADO EL DIPUTADO GUSTAVO PEDRO ARRANCÓ LA SESIÓN HABLANDO DE FISCALIZACIÓN, EL PRESTIGIO DEL CONGRESO, ENTENDIDO COMO LA VALORACIÓN Y APRECIO DE LA SOCIEDAD POR EL BUEN DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA REPRESENTACIÓN POPULAR, ES UNA META PRECIADA POR MUCHOS DE NOSOTROS LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE PROCESO LEGISLATIVO, SIN EMBARGO, NO SON LO MEJOR QUE PUDIERA DESEARSE EN CUANTO A INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA EN LOS DOS PRIMEROS AÑOS DE NUESTRA GESTIÓN CONSTITUCIONAL, VOY A LOS DATOS DUROS, DE UN TOTAL DE 428 INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS A LA ATENCIÓN DEL PLENO, AL 31 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO SÓLO HABÍAN SIDO DESAHOGADAS 230, EL 53.7% EL REZAGO LO CONSTITUYEN 198 INICIATIVAS PENDIENTES DE DICTAMINAR, EL 46.3% DEL TOTAL COMO

72

REFERENCIA SEÑALO QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN PERO PUNTUALMENTE LA CÁMARA FEDERAL DE DIPUTADOS, CON ESE FORMATO DE INICIATIVA, DICTAMEN Y APROBACIÓN, ACTUALMENTE TIENE UN NIVEL DE PRODUCTIVIDAD DE 10% COMO EL CONGRESO ES UN PODER DE ESTADO INTEGRADO DE MANERA COLEGIADA, TODOS LOS DIPUTADOS SOMOS RESPONSABLES DE MANTENER UN ALTO NIVEL DE PRODUCTIVIDAD, TAL COMO LO DEMANDAN LOS CIUDADANOS; SIN EMBARGO, CADA UNO TENEMOS UNA RESPONSABILIDAD DE LA QUE SE RINDE CUENTA DE MANERA INDIVIDUAL EN MI CASO, COMO PRESIDENTE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA Y ESTUDIOS CONSTITUCIONALES ES MI RESPONSABILIDAD LA AGENDA DE ASUNTOS TURNADOS A ESTAS COMISIONES, SUBRAYO QUE SON PLURALES EN SU INTEGRACIÓN SEGÚN LA DIRECCIÓN DE PROCESO LEGISLATIVO, A LA FECHA HAY 17 ASUNTOS PENDIENTES DE DICTAMINAR EN LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA HOY ENTRARON DOS DICTÁMENES PODRÍAN HABER BAJADO A QUINCE PENDIENTES, PERO A LA VEZ NOS TURNAN OTRAS CUATRO INICIATIVAS Y QUIERO SUBRAYAR QUE QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN EL SECRETARIO ES EL DIPUTADO ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, SON PARTE DE LA MISMA EL DIPUTADO GILBERTO ZALDÍVAR,





73

EL DIPUTADO FRANCISCO IBARRA Y AHORA EN LUGAR DEL DIPUTADO OTNIEL GARCÍA, EL DIPUTADO PEDRO SILERIO, EN LOS DOS AÑOS QUE HAN TRANSCURRIDO DEL EJERCICIO DE ESTA LEGISLATURA, LOS DIPUTADOS QUE LA INTEGRAMOS LA DE HACIENDA, HEMOS DESAHOGADO 222 DE LOS 245 ASUNTOS QUE NOS FUERON TURNADOS POR EL PLENO PARA DICTAMINAR SI HACEMOS LA ADECUACIÓN TENEMOS UN PORCENTAJE DE PRODUCTIVIDAD DEL 90.6% EL DÍA DE HOY EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, MAS BIEN DICHO EL PRÓXIMO JUEVES NOS TURNARÁ PARA SU REVISIÓN LOS INFORMES DE RESULTADOS QUE RINDE LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR, EN RELACIÓN A LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2011 EN EL PLAZO DE 30 DÍAS ASÍ HEMOS PROGRAMADO LA COMISIÓN, QUE ESTABLECE LA LEY, LA COMISIÓN DE HACIENDA HABRÁ DE EMITIR LOS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES DEL EJERCICIO FISCAL 2011, PERO TENEMOS 39 MÁS CINCO ASUNTOS QUE DESAHOGAR VUELVE A AUMENTAR EL TRABAJO DE LA COMISIÓN, DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2010 CABE RECORDAR, QUE AL CONCLUIR LA COMISIÓN DE HACIENDA SU FUNCIÓN DICTAMINADORA ALGUNOS AYUNTAMIENTOS RECIBIERON OBSERVACIONES DE INCONSISTENCIAS EN LA APLICACIÓN DEL GASTO POR LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR LAS QUE NO FUERON SOLVENTADAS, Y A JUICIO DEL

AUDITOR SUPERIOR PRESUMEN DESVÍO DE RECURSOS PÚBLICOS, HOY SON OBJETO DE PROCEDIMIENTOS PENALES POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, SÍ TERMINA LA ETAPA DE LA COMISIÓN, SIGUE LA DE LA FISCALÍA, PRIMERO TERMINA LA DE LA COMISIÓN Y LA DEL CONGRESO, SIGUE LA DE LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR Y LUEGO SIGUE LA DE LA FISCALÍA CUANDO PROCEDA, PARA ALGUNOS DIPUTADOS EL QUEHACER LEGISLATIVO SE LIMITA A LA SIMPLE PRESENTACIÓN ANTE EL PLENO DE UNA INICIATIVA DE LEY O DECRETO, Y QUE EL HECHO SE REGISTRE EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ESO ES INSUFICIENTE EN EL ÁNIMO DE PROPICIAR UNA REFLEXIÓN COLECTIVA AQUÍ A VECES PRESENTAMOS PRONUNCIAMIENTOS O LOS ENLISTAMOS PERO QUEREMOS QUE SE CONCLUYA CUANDO LOS MEDIOS CAPTEN LA SITUACIÓN, EN EL ÁNIMO DE PROPICIAR UNA REFLEXIÓN COLECTIVA SOBRE LA COMPLEJIDAD DEL TRABAJO PARLAMENTARIO, CONSIDERO NECESARIO SEÑALAR QUE PARA LOS EFECTOS DE PRODUCTIVIDAD LEGISLATIVA NO BASTA PRESENTAR PROYECTOS DE CREACIÓN O REFORMA DE LEY; LE SIGUE UN TRABAJO DE CABILDEO PARLAMENTARIO, DE CONSTRUIR CONSENSOS Y MAYORÍAS PARA QUE LA MISMA SEA APROBADA PRIMERO ANTE LA COMISIÓN ENCARGADA DE SU ANÁLISIS Y DICTAMEN, ENSEGUIDA CON LOS ÓRGANOS TÉCNICOS Y DE GOBIERNO



75

AL INTERIOR DEL CONGRESO Y, FINALMENTE, CON LOS LÍDERES PARLAMENTARIOS PARA QUE PROSPERE SU APROBACIÓN EN EL PLENO MÁS AUN, TRATÁNDOSE DE REFORMAS CONSTITUCIONALES, EN LAS QUE ADICIONALMENTE ES NECESARIO CABILDEAR LA INICIATIVA CON LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL, QUE EMITEN OPINIÓN, Y CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, QUE LA VOTAN COMO PARTE DEL CONSTITUYENTE PERMANENTE MUCHAS INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PERMANECEN EN EL REZAGO LEGISLATIVO PORQUE SUS AUTORES OLVIDAMOS HABERLAS PRESENTADO Y NO LES DAN SEGUIMIENTO LA COMISIONES DICTAMINADORAS DEPENDEN TÉCNICAMENTE DE LOS ÓRGANOS DEL CONGRESO, ES NECESARIO ESTAR CERCA DE LOS ASESORES Y PERSONAL DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, Y DE LOS DIPUTADOS QUE FORMAN PARTE DE LA COMISIÓN ENCARGADA DEL ANÁLISIS Y DICTAMEN, PARA PONERLOS AMPLIAMENTE DE LOS CONSIDERANDOS Y MOTIVACIONES DE CADA INICIATIVA QUE PRESENTAMOS ESTOY PLENAMENTE CONSCIENTE DE QUE MUCHOS ASUNTOS QUE FORMAN PARTE DE LA AGENDA DEL CONGRESO ESTÁN SUJETOS A LA CORRELACIÓN DE FUERZAS ENTRE LOS GRUPOS Y FRACCIONES PARTIDISTAS DE CADA LEGISLATURA Y POR ELLO ALGUNAS PROPUESTAS DE REFORMA DE LEY NO PROSPERAN FÁCILMENTE



76

PERO TENGO LA CERTEZA DE QUE LA MAYORÍA DE ELLAS DEPENDE DE LA CAPACIDAD DE CABILDEO Y OFICIO PARLAMENTARIO DE LOS DIPUTADOS INICIADORES SOBRE TODO DE LOS LIDERES DE LOS TRES PARTIDOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA, CONSTRUIR CONSENSOS Y MAYORÍAS PARA IMPULSAR EXITOSAMENTE NUESTRAS INICIATIVAS, CIERTAMENTE, ES COMPLICADO, HASTA PARA LOS DIPUTADOS QUE FORMAMOS PARTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO MAYORITARIO PERO ESA ES UNA PRACTICA NORMAL EN LOS PARLAMENTOS MODERNOS Y FORMA PARTE DE LOS RETOS DEL LEGISLADOR EN LOS CONGRESOS LOCALES COMO SIMPLE REFERENCIA SEÑALO QUE EN LOS DOS PRIMEROS AÑOS DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE ESTA LEGISLATURA, DE LAS 16 INICIATIVAS DE LEY O DECRETO QUE HE PRESENTADO EN LO INDIVIDUAL O DE MANERA CONJUNTA CON OTROS DIPUTADOS, A LA FECHA 13 DE ELLAS YA HAN SIDO APROBADAS POR EL PLENO DOS DE REFORMA CONSTITUCIONAL FRENTE A LA SOCIEDAD ESOS SON MIS NÚMEROS Y LAS CUENTAS QUE COMO DIPUTADO ENTREGO EN LO INDIVIDUAL, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, A FINALES DE 2010, A UNAS CUANTAS SEMANAS DE INSTALADA ESTA LEGISLATURA SEÑALÉ QUE LA PRINCIPAL DEMANDA DE LA SOCIEDAD RESPECTO DEL TRABAJO DEL PODER LEGISLATIVO ES LA DE PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA DE LAS Y LOS DIPUTADOS EN



77

EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS FUNCIONES, LA SOCIEDAD EXIGE RESULTADOS DEL TRABAJO DE SUS REPRESENTANTES EN EL CONGRESO ESA SIGUE SIENDO UNA PRIORIDAD PARA RECUPERAR LA CONFIANZA DE LOS CIUDADANOS EN LAS INSTITUCIONES PUBLICAS EN ESTE CASO EN EL PODER LEGISLATIVO NO COMPARTO EL ANIMO NI LAS EXPRESIONES DE ALGUNOS DE MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE VEN CON PESIMISMO EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL CONGRESO MAS QUE EL AUTO FLAGELO LA QUEJA O LA SIMULACIÓN NECESITAMOS SER CONGRUENTES CON NUESTRO DISCURSO PÚBLICO, ENTREGAR RESULTADOS Y BUENAS CUENTAS A LOS DURANGUENSES, A QUIENES POR SU VOTO NOS DEBEMOS COMO REPRESENTANTES POPULARES NOS QUEDAN AÚN 11 MESES DE GESTIÓN EN EL CARGO DE DIPUTADOS TIEMPO SUFICIENTE PARA ELEVAR SIGNIFICATIVAMENTE NUESTROS INDICADORES INSTITUCIONALES DE PRODUCTIVIDAD EN EL TRAMO FINAL DE LA LEGISLATURA NUESTRA TAREA MAS IMPORTANTE ES CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LA LEY PARA LA REFORMA DEL ESTADO, ORDENAMIENTO QUE APROBAMOS POR UNANIMIDAD Y A TODOS NOS COMPETE HACERLO CUMPLIR, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.



78

PRESIDENTA: GRACIAS SEÑOR DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ, PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?. HA SOLICITADO EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA, ¿CON QUE OBJETO SEÑOR DIPUTADO? PARA HECHOS TIENE USTED CINCO MINUTOS PARA DESAHOGAR EL TEMA.

DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, USTEDES RECORDARÁN QUE AL INICIO DE LOS TRABAJOS DE ESTA LEGISLATURA, LA ANTERIOR MESA DIRECTIVA DE LA LEGISLATURA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA EN COMISIÓN PERMANENTE JUSTAMENTE NOS HIZO PASAR UNO POR UNO AL FRENTE DE ESTE ESTRADO, PARA JURAR CUMPLIR CON LA LEY, CON LA CONSTITUCIÓN Y CON LAS LEYES QUE MANDAN EN NUESTRA CARTA MAGNA DE NUESTRA CONSTITUCIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE DURANGO, Y TODAS LAS LEYES SECUNDARIAS, REGLAMENTOS QUE DE ELLAS EMANEN, CREO QUE EN EL EJERCICIO DE NUESTRA RESPONSABILIDAD COMO DIPUTADOS LOCALES, PRECISAMENTE LA PRINCIPAL FUNCIÓN DE UN DIPUTADO, APARTE ADEMÁS DE LEGISLAR, TRATAR DE ADECUAR NUESTRO MARCO JURÍDICO A LAS REALIDADES QUE VIVIMOS, ENTRE OTRAS DE LAS FACULTADES ES FISCALIZAR EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS APARTE DEL TEMA DE LA GESTIÓN, QUE SE NOS HA VENIDO ACOTANDO EN LOS ÚLTIMOS MESES, YO CREO QUE HA HABIDO UN INCUMPLIMIENTO PRECISAMENTE, ANTES DE VENIR A TRATAR DE SER PRODUCTIVOS EN ESTE CONGRESO, TENEMOS QUE TRATAR DE VENIR

A HACER CUMPLIR CON EL JURAMENTO QUE NOSOTROS REALIZAMOS AL INICIO DE ESTA LEGISLATURA, QUE ES CUMPLIR CON UNA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL QUE TENEMOS COMO LEGISLADORES LOCALES, PARA QUIEN CONOCE LA LEY REGLAMENTARIA DEL CONGRESO DEL ESTADO, LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRECISAMENTE HAY UN PROCEDIMIENTO, HAY TIEMPOS QUE LE DAN A UN PROCESO LEGISLATIVO PARA PODER REVISAR CADA UNA DE LAS INSTANCIAS CADA UNA DE LAS INICIATIVAS QUE SE VIENEN PRESENTANDO EN ESTA LEGISLATURA Y QUE HASTA ESTE MOMENTO SON SESENTA DÍAS PARA PODER DICTAMINAR, YO CREO QUE HABRÁ QUE TOMAR CARTAS EN EL ASUNTO Y PODER PRESENTAR UNA INICIATIVA, PUES PARA AMPLIAR LOS PLAZOS DE ESTA DICTAMINACIÓN, NO ESTAMOS PIDIENDO QUE SE APRUEBEN TODAS LAS INICIATIVAS QUE ESTÁN TURNADAS A CADA UNA DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS ESTAMOS PIDIENDO QUE SE DICTAMINEN, YA SEA A FAVOR O EN CONTRA, MUCHAS DE ELLAS YO PIENSO LA MAYORÍA TENDRÁN QUE SER MATERIA PUES A LO MEJOR DE DESECHARLAS, POR FALTA DE RECURSOS PÚBLICOS O POR ALGÚN OTRO TIPO DE VALORACIONES, PUDIERA SER, PERO ESO ES LO ÚNICO QUE PEDIMOS, APLIQUE QUE SE ACATE LA LEY, A CARTA CABAL QUE ES A FINAL DE CUENTAS NUESTRA OBLIGACIÓN COMO LEGISLADORES LOCALES, YO CREO QUE HABLAR DE MÁS DE DOS AÑOS DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL COMO DIPUTADOS LOCALES, Y AL ESTAR EN ESTOS MOMENTOS DESPUÉS DE MÁS DE 400 INICIATIVAS PRESENTADAS ANTE ESTE PLENO Y AL SER DICTAMINADAS APROXIMADAMENTE LA MITAD DE ESTAS INICIATIVAS, ESTAMOS HABLANDO DE MÁS DE 200 INICIATIVAS YA DICTAMINADAS ES DECIR UN POQUITO MÁS DEL 50% DE

ASUNTOS DICTAMINADOS, DE INICIATIVAS DICTAMINADAS, YO CREO QUE HABLA PUES DE UN REZAGO, HABLA DE LA FALTA DE VOLUNTAD DE PODER OTORGAR PUES ESTOS DICTÁMENES A LA SOCIEDAD YO CREO QUE HAY MUCHOS ASUNTOS, EN EL ASUNTO DE LOS PENDIENTES, ASUNTOS IMPORTANTES QUE TIENEN QUE VER PRECISAMENTE CON PERFECCIONAR NUESTRO MARCO JURÍDICO CON PODERLE DAR LA POSIBILIDAD A LA CIUDADANÍA DE PODER CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS JURÍDICAS NECESARIAS PARA HACER SU TRABAJO, ESA NO ES GARANTÍA DE QUE SE PUEDA RESOLVER CADA UNO DE LOS ASUNTOS PENDIENTES, PORQUE VEMOS MUCHA FLEXIBILIZACIÓN EN CUANTO A LA APLICACIÓN DE LA LEY, ESTA SERÁ TAMBIÉN MATERIA DE OTRO DEBATE, DE OTRO ASUNTO QUE VENDREMOS A TRATAR EN ESTA TRIBUNA DEL CONGRESO, HABLAR DE LA FALTA DE APLICACIÓN DE LA LEY, ES DECIR SEGUIMOS GENERANDO TODAVÍA EL DÍA DE HOY EN LA ORDEN DEL DÍA SE PRESENTA UNA INICIATIVA DE LEY, SEGUIMOS GENERANDO INICIATIVAS, Y NO HAY NINGÚN DICTAMEN EN EL ORDEN DEL DÍA, NI A FAVOR NI EN CONTRA, Y SEGUIMOS GENERANDO INICIATIVAS DE LEY QUE VAN A IR EN DADO CASO SU APROBACIÓN QUE SE VAN A CONVERTIR EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS EN UNA LETRA MUERTA, UNA LETRA QUE NO SE CUMPLE QUE NO SE LLEVA A LA PRÁCTICA, QUE NO SE GENERA COMO LO VEMOS EN DESDE LA MISMA CONSTITUCIÓN HASTA LEYES REGLAMENTARIAS, HASTA MUCHOS REGLAMENTOS EN DONDE HAY UNA FLEXIBILIZACIÓN Y UNA RELAJACIÓN TOTAL EN CUANTO A LA APLICACIÓN DE ÉSTAS QUE VERDADERAMENTE ESTÁ CONVIRTIENDO NUESTRO ESTADO EN UN ESTADO DONDE PREVALECE LA ANARQUÍA, EL DESORDEN LA DESORGANIZACIÓN Y ESTO OBVIAMENTE AFECTA A



81

TODAS LAS INSTANCIAS DE NUESTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PRODUCTIVA DE NUESTRO ESTADO, AQUÍ SE HA VENIDO A HABLAR DE PRODUCTIVIDAD EN MUCHOS TÉRMINOS Y CREO QUE EN TÉRMINOS DE PRODUCTIVIDAD ESTAMOS TODAVÍA DEJANDO MUCHO QUE DESEAR EN CUANTO A LO QUE DEBEMOS DE OTORGARLE A LA CIUDADANÍA, EN ESTOS MOMENTOS YO LO VENÍA DICIENDO, NO SE TRATA DE HACER UNA CRÍTICA POR CRITICAR, ESTAMOS TRATANDO A TRATAR DE ABRIRLE LOS OJOS A LOS PRESIDENTES DE MUCHAS COMISIONES DICTAMINADORAS, PARA QUE GENEREN ESA DINÁMICA QUE REQUIEREN LAS COMISIONES PARA PODER CUMPLIR CON LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO,

PRESIDENTA: SEÑOR DIPUTADO SU TIEMPO HA CONCLUIDO, DESEA QUE ESTA PRESIDENCIA LE AUTORICE MÁS TIEMPO.

DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA: CONCLUYO PRESIDENTA, ENTONCES NADA MÁS HACER VER ESA CIRCUNSTANCIA, NOS QUEDA MENOS DE UN AÑO, EN EL EJERCICIO DE NUESTRA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL Y YO ESPERO QUE CADA UNA DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS, NO LE VAYA A SUCEDER LO QUE LE SUCEDIÓ A OTRAS LEGISLATURAS, QUE TERMINA LA LEGISLATURA CON UNA SERIE DE PENDIENTES EN CADA UNA DE LAS COMISIONES CON REZAGOS, DESDE ANTERIORES Y ANTERIORES LEGISLATURAS QUE OBVIAMENTE LES GENERAN ESA SITUACIÓN Y ESA EXPECTATIVA A LA CIUDADANÍA QUE TIENE QUE VER PRECISAMENTE CON LO QUE COMENTABA EL DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO CON EL

DESCREDITO DE LA FIGURA DEL LEGISLADOR, QUE VIENE Y PIENSA QUE VENIR A ESTA TRIBUNA ES VENIR A PRESENTAR NO NADA MÁS INICIATIVAS PARA LA FOTO O PRONUNCIAMIENTOS O QUE TIENEN QUE VER CON TRATAR DE QUEDAR BIEN CON EL QUE MANDA, O NO, YO CREO QUE SE TRATA DE PODER GENERARLE A LA CIUDADANÍA EN LOS TEMAS QUE ESTÁN EXPECTANTES EN LAS HERRAMIENTAS JURÍDICAS PARA QUE LA AUTORIDAD ACTÚE Y DE RESULTADOS EN ESE TIPO DE TEMAS, EN SEGURIDAD PÚBLICA, EN DESARROLLO ECONÓMICO, EN TODA LA SERIE DE PENDIENTES QUE TENEMOS EN DURANGO Y DONDE NOSOTROS DEBEMOS DE ACTUAR EN NUESTRAS COMISIONES PARA DICTAMINAR Y PARA PODER OTORGAR ESAS HERRAMIENTAS JURÍDICAS PARA ACTUAR Y PARA IR RESOLVIENDO TODA LA SERIE DE PENDIENTES QUE TENEMOS, ESO ES LO QUE QUERÍA COMENTAR QUE NO ES UNA CRÍTICA NADA MÁS COMO SE COMENTABA AQUÍ PARA TRATAR DE CRITICARNOS, EN DONDE NOS CRITICAMOS A NOSOTROS MISMOS, SINO PARA TRATAR DE EN ESTE CORTO PERÍODO QUE NOS QUEDA COMO LEGISLADORES, AL INTERIOR DE NUESTRAS COMISIONES, ABATAMOS EL REZAGO LEGISLATIVO Y PODAMOS ENTONCES SI SER PRODUCTIVOS, NO SE TRATA DE PODER LEGISLAR UNA O DOS LEYES, Y DEJAR EL REZAGO YA PARA LAS PRÓXIMAS LEGISLATURAS, SE TRATA DE ABATIR ESE REZAGO, DE PODER GENERAR ESA DICTAMINACIÓN A FAVOR O EN CONTRA Y ENTONCES SI SALIR A LA LUZ PÚBLICA Y DECIRLE A LA CIUDADANÍA, CUMPLIMOS CON LO QUE ESTABLECE LA LEY EN EL EJERCICIO DE NUESTRA FUNCIÓN, EN CADA UNA DE NUESTRAS COMISIONES DICTAMINADORAS PODER ABATIR ESE REZAGO Y PODERLE GENERAR A LA CIUDADANÍA LAS HERRAMIENTAS JURÍDICAS QUE REQUIEREN PARA PODERLAS

83

ADAPTAR A LOS TIEMPOS QUE ESTAMOS VIVIENDO, A LAS REALIDADES QUE ESTAMOS VIVIENDO Y A LOS PROBLEMAS QUE TENEMOS QUE SON MUCHOS Y QUE ESTÁ LA GENTE EXPECTANTE DE QUE SE TOMEN CARTAS EN EL ASUNTO PARA PODER GENERAR UNA SOLUCIÓN A ESA SERIE DE PROBLEMAS QUE TENEMOS Y QUE AHÍ SIGUEN, Y EN DONDE NOSOTROS ESTAREMOS INSISTIENDO EN LAS PRÓXIMAS SESIONES DE QUE SE LE DE CUMPLIMIENTO A LA LEY A CARTA CABAL TANTO POR LOS TRES PODERES DE LA UNIÓN COMO POR LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO, EN EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, PARA HECHOS HASTA POR CINCO MINUTOS SEÑOR DIPUTADO.

DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES: GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA REFERIRME A ALGUNAS ASEVERACIONES QUE HIZO EL DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO Y CON LA RESERVA DE SUBIR EN LAS PRÓXIMAS SESIONES UN PUNTO DE VISTA MÁS ESTRUCTURADO SOBRE EL TEMA DE LA DEMOCRACIA, SOBRE EL TEMA DEL CONSENSO, SOBRE EL TEMA DEL ACUERDO QUE NO EXISTÍA EN ESTE CONGRESO, PORQUE EL TEMA DE LA PRODUCTIVIDAD LEGISLATIVA, TIENE QUE VER CON EL NÚMERO DE INICIATIVAS DICTAMINADAS, PERO TAMBIÉN CON EL CONTENIDO DE LAS QUE SE DICTAMINARON, VAMOS REVISANDO DE LAS QUE SE HAN DICTAMINADO, CUÁL ES EL ORIGEN DE ÉSTAS Y CUÁNTAS INICIATIVAS QUE ES UN DERECHO DE LOS DIPUTADOS, QUE NOS DA LA LEY, QUE SE HAN PRESENTADO AQUÍ, NO SE HAN DICTAMINADO, EN RAZÓN DE

84

QUÉ EN SESIÓN SECRETA SE DESECHARON INICIATIVAS QUE DEBIERAN DICTAMINARSE EN ESTE PLENO Y DICTAMINARSE NO SIGNIFICA QUE TODAS LAS INICIATIVAS TENGAN QUE VOTARSE A FAVOR, LA LEY NO DICE ESO, LA LEY NO DICE QUE CUALQUIER INICIATIVA QUE SE PRESENTE AQUÍ QUE SE DICTAMINE TIENE QUE SER A FAVOR, PERO ESTE ES EL ESPACIO PARA DEBATIR, PARA CONSTRUIR LEYES Y MUCHAS INICIATIVAS QUE SE PRESENTARON NO SIGUIERON EL PROCEDIMIENTO QUE LA LEY ESTABLECE, CUÁL PLURALIDAD, CUÁL DEMOCRACIA, CUÁL CONSENSO, ME PARECE QUE HAY TEMAS QUE PARA ABORDARLOS HAY QUE HACER BIEN NUESTRAS CUENTAS, PORQUE SI HACEMOS UNA REVISIÓN PROFUNDA DE LO QUE ESTÁ PASANDO EN ESTA LEGISLATURA, PODEMOS DECIR QUE LO MÍNIMO QUE HEMOS PERDIDO ES QUE EN UN ESTADO EN DONDE EXISTE LA DIVISIÓN DE PODERES LA PRIMER PREGUNTA QUE TENDREMOS QUE HACER ES DÓNDE QUEDÓ EL PODER LEGISLATIVO, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR DIPUTADO, NO HABIENDO MÁS ORADORES EN EL TEMA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL SEÑOR DIPUTADO CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ, DEL PARTIDO DEL REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EXPONER UN PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LA "REFORMA DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO", TIENE USTED EL USO DE LA PALABRA SEÑOR DIPUTADO HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ: CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, MUCHOS

HAN CELEBRADO LA RECIENTE APROBACIÓN A LA INICIATIVA DE REFORMA DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE CON EL CARÁCTER DE PREFERENTE, ENVÍO EL EJECUTIVO FEDERAL A LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL PASADO MES DE SEPTIEMBRE, CELEBRAN LA REFORMA LABORAL LOS 351 LEGISLADORES QUE LA APROBARON, MISMOS QUE HACE POCO FUERON ELECTOS PARA DEFENDER LOS DERECHOS Y REPRESENTAR FIELMENTE LA VOLUNTAD DE QUIENES VOTARON POR ELLOS, DE ENTRE TODOS QUIENES LA CELEBRAN, DESTACAN LAS CÁMARAS EMPRESARIALES, DICEN QUE LA REFORMA NO AFECTA LOS DERECHOS LABORALES, QUE CONTRIBUIRÁ A UNA MAYOR PRODUCTIVIDAD QUE GENERARÁ CRECIMIENTO ECONÓMICO, EMPLEOS DIGNOS Y MEJOR PAGADOS LOS SALARIOS, PERO, LOS TRABAJADORES NO ESTÁN CELEBRANDO, LA REFORMA APROBADA, INCLUYE NUEVAS REGLAS PARA NORMAR LAS RELACIONES LABORALES, FORMAS DE CONTRATACIÓN Y SUBCONTRATACIÓN, QUE EVIDENTEMENTE NO TIENDEN A LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO, ABARATAN EL DESPIDO Y APUNTAN A FRAGMENTAR EL SALARIO, DE SUS ASPECTOS MÁS CUESTIONABLES ES QUE MANTIENE INTACTO EL VIEJO CORPORATIVISMO SINDICAL, PORQUE PERMANECEN LAS CONDICIONES DE ELECCIÓN DE LOS SINDICATOS Y EL MANEJO DE LAS CUOTAS DE LOS TRABAJADORES, IGUAL DE CUESTIONABLE ES EL QUE VAYA A SEGUIR OPERANDO BAJO EL MISMO ESQUEMA LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, SINÓNIMO DE INEPTITUD, CORRUPCIÓN E INJUSTICIA, LA REFORMA DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DEBIÓ TENER COMO RESPALDO UN PROYECTO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL QUE ESTUVIERAN INCLUIDOS LOS LEGÍTIMOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES, POR ESO RESULTABA

FUNDAMENTAL LA DEMOCRATIZACIÓN DE LOS SINDICATOS, PARA EVITAR QUE LAS DIRIGENCIAS VITALICIAS SIGUIERAN LUCRANDO CON LA REPRESENTACIÓN DE LA CLASE OBRERA, SIN DEFENDER SUS INTERESES, ANTES QUE PRESUMIR QUE LA REFORMA VAYA A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA CLASE TRABAJADORA, COMO PREGONAN QUIENES LA AVALARON, HACE TEMER QUE HABRÁ UNA PRECARIZACIÓN LABORAL AÚN MÁS GRAVE, MAYOR INSEGURIDAD E INCERTIDUMBRE Y LA FALTA DE GARANTÍAS ECONÓMICAS SUFICIENTES PARA UNA SUPERVIVENCIA DECOROSA, SE PERCIBE QUE LA LLAMADA FLEXIBILIZACIÓN LABORAL Y LAS NUEVAS REGLAS REPERCUTIRÁN NEGATIVAMENTE EN EL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL, QUE IMPACTARÁ EL SALARIO, QUE FACILITARÁ EL DESPIDO INJUSTIFICADO, QUE SE AGRAVARÁ LA FALTA DE COBERTURA SOCIAL, CRECERÁ LA ECONOMÍA SUMERGIDA, Y QUE EN SUMA, HABRÁ UN EMPEORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LOS TRABAJADORES, DESDE ESTA TRIBUNA, LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MANIFIESTA SU DESACUERDO POR LOS TÉRMINOS EN QUE SE APROBÓ LA INICIATIVA DE REFORMA DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PUES AUNQUE ERA NECESARIO ACTUALIZAR DICHO MARCO JURÍDICO, LA REFORMA A NUESTRA LEGISLACIÓN LABORAL DEBIÓ SER EL RESULTADO DE UN GRAN ACUERDO NACIONAL ENTRE LOS PODERES PÚBLICOS, LOS VERDADEROS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y EL SECTOR EMPRESARIAL, PARTIENDO DEL RECONOCIMIENTO DE LA GRAVE SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL QUE ATRAVIESA NUESTRO PAÍS, EN GRAN MEDIDA RESULTADO DE LA POLÍTICA ECONÓMICA QUE SE HA VENIDO APLICANDO, QUE TIENE

SUMIDA EN LA POBREZA Y MARGINACIÓN A LA MITAD DE LA POBLACIÓN, UNA REALIDAD CARACTERIZADA POR EL DESEMPLEO, EL TRABAJO INFORMAL, BAJOS SALARIOS, Y LA FALTA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LA MAYORÍA DE LOS TRABAJADORES, REALIDAD EN LA QUE PREVALECE LA VICTIMIZACIÓN Y CRIMINALIZACIÓN DE LOS JÓVENES, QUIENES MERECIAN QUE LA REFORMA LABORAL LES ABRIERA OPCIONES POR SER LOS QUE MÁS PADECEN EL DESEMPLEO, Y PORQUE SÓLO SE LES OFRECE OPORTUNIDADES DE TRABAJO EN CONDICIONES DESVENTAJOSAS, LAMENTABLEMENTE A MUCHOS JÓVENES LES SEGUIRÁ SIENDO MÁS ATRACTIVO EL SUBEMPLEARSE, O IRSE A LOS CRUCEROS A PEDIR CARIDAD, O DE PLANO ENROLARSE EN ACTIVIDADES DELICTIVAS, PUES MUCHOS DE ELLOS PREFIEREN ESO, ANTES QUE SOBREVIVIR EN LAS MALAS CONDICIONES QUE PRIVAN EN MUCHAS FUENTES DE TRABAJO, QUE OFRECEN EMPLEOS LÍCITOS PERO MAL PAGADOS Y CON ESCASA O NULA SEGURIDAD SOCIAL, QUE NO REPRESENTAN UNA ALTERNATIVA VIABLE PARA LA JUVENTUD, QUE AHORA SE LE IMPONDRÁ, COMO A MUCHOS QUE NECESITEN UN EMPLEO, ACEPTAR SER CONTRATADOS A PRUEBA, POR TIEMPO DETERMINADO, POR HORAS O SUBCONTRATADOS, SIN LA CERTEZA DE CONSERVAR SU CHAMBA NI LA GARANTÍA DE DISFRUTAR PRESTACIONES LABORALES BÁSICAS, LAS DISTORSIONES, LOS EXCESOS O LAS CONSECUENCIAS DAÑINAS QUE PUEDAN DERIVARSE DE LA REFORMA LABORAL APROBADA POR LOS DIPUTADOS FEDERALES, TENDRÁN UN COSTO SOCIAL, ECONÓMICO Y POLÍTICO, QUE DE ALGUNA MANERA NOS ALCANZARÁ A TODOS: MAYOR DESCOMPOSICIÓN Y DESIGUALDAD, CONTRACCIÓN DEL MERCADO INTERNO, Y EL CASTIGO DE LOS ELECTORES CONTRA QUIENES

DIERON LA ESPALDA A LOS TRABAJADORES, Y OCASIONARÁ AÚN MÁS DESENCANTO HACIA NUESTRO SISTEMA DEMOCRÁTICO, DE POR SI LA SITUACIÓN ACTUAL ES MUY COMPLICADA PARA LA MAYORÍA DE LOS MEXICANOS, QUE PADECEMOS UNA CRISIS RECURRENTE, Y EN ESPIRAL DE VIOLENCIA COTIDIANA INCONTENIBLE, AUNQUE SEA DIFÍCIL IMAGINAR UN DETERIORO AÚN MAYOR DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA CLASE TRABAJADORA, PUEDE SUCEDER CON ESTA LEY LABORAL REFORMADA, QUE SE IMPONGA UNA CARGA MÁS PESADA EN LAS ESPALDAS DE LOS TRABAJADORES, DATOS DEL FONDEO MONETARIO INTERNACIONAL, DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA Y DEL PROPIO GOBIERNO FEDERAL, ARROJAN QUE, AUNQUE NUESTRO PAÍS SE ENCUENTRA ENTRE LAS 20 ECONOMÍAS DE MAYOR TAMAÑO EN EL MUNDO, ENFRENTAMOS UN ALTO ÍNDICE DE DESEMPLEO, 2.7 MILLONES DE DESEMPLEADOS EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2012, APROXIMADAMENTE 13.8 MILLONES DE PERSONAS DE LA PEA LABORAN EN LA INFORMALIDAD HASTA EL 48% DE LA POBLACIÓN DEPENDE DE LOS INGRESOS DE LA INFORMALIDAD, ES DECIR, MÁS DE 55 MILLONES DE PERSONAS INTEGRANTES DE LAS FAMILIAS DE LOS INFORMALES DEPENDEN DE ESOS INGRESOS Y SIGUE CRECIENDO LA INFORMALIDAD SEGÚN LA ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO, EN ESE CONTEXTO, EL PODER ADQUISITIVO DEL SALARIO HA PERDIDO CONTINUAMENTE SU VALOR EN LOS ÚLTIMOS AÑOS Y LA CANASTA BÁSICA NO CESA DE ENCARECERSE, MÁS DE 30 MILLONES DE LOS 47 MILLONES DE PERSONAS OCUPADAS NO TIENEN ACCESO A PRESTACIONES MÉDICAS POR EL TRABAJO QUE DESEMPEÑAN, ESTO REPRESENTA EL 64% DEL TOTAL, ES DECIR, 2 DE CADA 3



TRABAJADORES MEXICANOS NO TIENEN ACCESO A LAS PRESTACIONES QUE LA LEY CONTEMPLA, 13 DE CADA 100 TRABAJADORES GANAN MENOS DE UN SALARIO MÍNIMO, Y 4 DE CADA 10 TRABAJADORES PERCIBEN 1 Y 2 SALARIOS MÍNIMOS, EL TEMA DE LA REFORMA LABORAL POR TODAS SUS IMPLICACIONES ES MUY COMPLEJO, PUEDE RESULTAR EN EL EMPEORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA MAYOR PARTE DE LA POBLACIÓN Y CONSECUENTEMENTE DERIVAR EN UN AGRAVAMIENTO DE LA INESTABILIDAD SOCIAL, POR TALES MOTIVOS Y A TRAVÉS DE ESTE PRONUNCIAMIENTO, HAGO UN LLAMADO A LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO, A MIS COMPAÑEROS LEGISLADORES, A LOS PODERES PÚBLICOS, A LOS EMPRESARIOS SOCIALMENTE COMPROMETIDOS, A RECONSIDERAR CON RESPONSABILIDAD Y PROFUNDIDAD ESTE TEMA, ALERTANDO QUE EL CAMINO DEL BIENESTAR, LA PAZ Y LA ARMONÍA SOCIAL, SÓLO SE PUEDE LOGRAR CON LEYES QUE TENGAN UNA VISIÓN PROGRESISTA Y DEMOCRATIZADORA, PARTICULARMENTE HAGO VOTOS PARA QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA RECTIFIQUE LOS TÉRMINOS EN QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS APROBÓ LA REFORMA DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN EL SENTIDO DE QUE NO SE LIMITEN NI DISMINUYAN LOS DERECHOS LEGÍTIMOS DE LOS TRABAJADORES, SINO QUE SE FORTALEZCAN, QUE SE DEFIENDA EL SALARIO Y LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO, QUE SE PROMUEVA LA DEMOCRACIA Y TRANSPARENCIA SINDICAL, Y QUE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA LABORAL SEA EFICIENTE, ÁGIL E IMPARCIAL, MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN ES CUANTO.



ACTA DE LA SESIÓN del 02 de Octubre de 2012,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año  
de Ejercicio Constitucional. (11:00) Horas.

90

PRESIDENTA: GRACIAS SEÑOR DIPUTADO, ALGÚN COMPAÑERO O  
COMPAÑERA DESEA HACER USO DE LA PALABRA.

PRESIDENTA: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DÍA Y NO HABIENDO  
OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA AL  
PLENO A LA SIGUIENTE, QUE SE LLEVARA A CABO EL DÍA JUEVES (4)  
CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO 2012 EN PUNTO DE LAS (11:00) HORAS.-

**DIP. JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL  
PRESIDENTA**

**DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ  
SECRETARIA**

**DIP. JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES  
SECRETARIO**